



RESOLUCION N°

2550

Resistencia,

30 AGO 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 13.812 - Código Único de Tránsito y Transporte Municipal, la Ordenanza N° 14.614 – Ordenanza General Tributaria e Impositiva, la Ordenanza N° 2.873- Régimen de Contrataciones Municipales -, sus modificatorias, la Actuación Simple N° 64528-S-24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los instrumentos citados, se regula e implementa el Estacionamiento Medido Inteligente para el Ejido Municipal;

Que mediante Actuación Simple N° 64528-S-24, la Secretaría de Servicios por las razones expresadas en la misma, solicita la contratación de un servicio de gestión de cobro de Estacionamiento Medido Inteligente y de Constatación de Infracciones por incumplimiento del mismo;

Que la actual Ordenanza General Tributaria e Impositiva N° 14.614 establece el marco tarifario para el cobro del Servicio de Estacionamiento Medido Inteligente en la Ciudad de Resistencia;

Que en cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Servicios, es necesario establecer condiciones para la contratación de un sistema de información que modernice la gestión de cobro en la ciudad (vehículos en general, automotores, motovehículos, ciclomotores, etc, conforme al régimen de Tránsito Municipal), tomando como vértice para este fin la incorporación de herramientas tecnológicas avanzadas;

Que como parte integral del servicio de gestión, se provea de equipamiento, infraestructura y conocimiento para una gestión más eficiente del mismo;

Que por las características del servicio corresponde implementar un llamado a Licitación Pública bajo el régimen de Concurso para Contratación a Riesgo, conforme las previsiones del Apartado 18 del Anexo I del Régimen de Contrataciones Municipales – Ordenanza N° 2.873 y sus modificatorias;

Que se fundamenta dicho llamado, en razón que el adjudicatario aportará ideas y tecnología innovadora en Movilidad Urbana y gestión de cobro de Estacionamiento Medido Inteligente como inversión del sector privado, y por el cual percibirá un porcentaje mínimo de la recaudación bruta total obtenida por dicho servicio, como compensación por la provisión de infraestructura, equipamiento u otros bienes de uso y o capital, que el Municipio usufructúe durante el tiempo que se pacte por la labor desempeñada,

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

Que como corolario de lo expresado, corresponde a los fines de la implementación de la Licitación y posterior Adjudicación, la creación de una Comisión de Preadjudicación con intervención de las áreas pertinentes;

Que el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal y el Régimen de Contrataciones Municipales, Ordenanza N° 2.873 t.v., otorgan facultades suficientes para el dictado de la presente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: FACÚLTESE a la Secretaría de Economía, a través de la dependencia que corresponda, a implementar el llamado a licitación pública bajo el Régimen de Concurso para Contratación a Riesgo previsto en la Ordenanza N° 2.873 t.v. – Régimen de Contrataciones Municipales, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

SEGUNDO: APRUÉBENSE el Anexo I - Pliego de “Condiciones Particulares”-, el Anexo II - “Especificaciones Técnicas”-, el Anexo III “Plano de zonas de estacionamiento ordenado municipal”, el Anexo IV - Planilla “Forma de propuesta económica” y el Anexo V - “Modelo de Contrato”-, los cuales forman parte del presente instrumento legal.

TERCERO: ESTABLÉZCASE que las Secretarías de Economía y de Servicios podrá efectuar, aclaraciones y/o modificaciones, como así también podrá suscribir toda la documentación necesaria para el presente llamado.

CUARTO: IMPÚTESE a la partida del presupuesto correspondiente, la erogación emergente de lo dispuesto en la presente.

QUINTO: CONSTITÚYASE la Comisión de Preadjudicación para el llamado a Licitación propuesto, que estará integrada por los Secretarios y/o personas que estos designen, de Legal y Técnica; Economía; Gobierno, Servicios; y de las siguientes dependencias: Dirección General de Administración, Dirección de Licitaciones y Dirección de Análisis y Evaluación. La Comisión podrá requerir la colaboración de otros funcionarios municipales en la evaluación de las propuestas.

SEXTO: DESÍGNESE como Autoridad de Aplicación del presente a las Secretarías de Economía y de Servicios.

SÉPTIMO: ESTABLÉZCASE que toda modificación referida al desenvolvimiento del servicio en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y Específicas, será instrumentado mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

OCTAVO: DETERMÍNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal actualizará el valor tarifario de Estacionamiento Medido Inteligente mediante Resolución que será notificada al adjudicatario.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. EVILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N°

2550

Resistencia,

30 AGO 2024


NOVENO: REFRÉNDESE por las Secretarías Legal y Técnica, de Economía; de Gobierno y de Servicios.

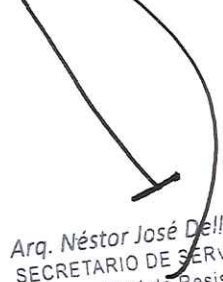
DÉCIMO: REGÍSTRESE. Notifíquese. Comuníquese a las partes interesadas a sus efectos.


Cumplido, archívese.


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Arq. Néstor José Dellamen
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N°

2550

Resistencia,

30 AGO 2024

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO PARA CONTRATACIÓN A RIESGO

ARTICULO 1º: OBJETO. El presente concurso de contratación para riesgo tiene por objeto la contratación de un servicio de gestión de cobro de “Estacionamiento Medido Inteligente y de Constatación de Infracciones”, que facilite la fiscalización por parte del Municipio. Para ello, se requiere la provisión de equipamiento, infraestructura y conocimiento del sistema de servicio de cobro.

El servicio contendrá de manera integral:

- un sistema de gestión del estacionamiento medido que contemple el cobro del servicio en las zonas designadas por la Municipalidad (denominado ahora SIDEM);
- un sistema aplicativo de constatación y notificación digital de infracciones por estacionamiento impago. Con provisión de los dispositivos, su reposición, mantenimiento y conectividad de los mismos. Con provisión de movilidad (moto vehículos).
- las obras necesarias de señalamiento horizontal y vertical de las zonas de Estacionamiento Medido Inteligente y su mantenimiento;
- un sistema de gestión de cartelería urbana de información dinámica con provisión de equipos y su mantenimiento.
- los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo durante todo el período de contratación, como parte de una solución integral para la gestión de la Municipalidad.

El servicio de provisión entendido en los términos definidos en los puntos precedentes, deberá comprender toda la infraestructura y equipamiento para la implementación y funcionamiento. La infraestructura y el equipamiento (señalética, motovehículos, cartelería dinámica y otros para el cumplimiento del servicio) deberán transferirse en propiedad al Municipio al inicio del Contrato. Asimismo, deberá contemplar el soporte informático (software) como el equipamiento físico (hardware). Para el caso de cobro de estacionamiento, el sistema deberá permitir la aplicación de diferentes medios de pago, mecanismos y canales de control, suficientes para cubrir el área determinada en el plano adjunto en el Anexo III, al igual que los dispositivos y servicios necesarios y complementarios para su aplicación, soporte funcional y mantenimiento.

Los puntos detallados en el objeto del presente, son desarrollados en el Anexo II de “Especificaciones Técnicas”.

ARTICULO 2º: NORMAS APLICABLES. El presente se regirá por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, las Leyes Nacionales, los Tratados con jerarquía de Ley, la Carta Orgánica Municipal, el Código Único de Tránsito y Transporte Municipal - Ordenanza N° 13.812, el Régimen de Contrataciones Municipales - Ordenanza N°2.873, Anexo I y la Ordenanza General

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N°

2550
30 AGO 2024

Resistencia,

Tributaria e Impositiva N°14.614, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Resoluciones que se dicten en la materia.

ARTICULO 3°: FORMA DE CONTRATACIÓN. El presente llamado a Licitación Pública se regirá bajo la forma de Concurso para Contrataciones a Riesgo, conforme lo establecido en la Ordenanza N°2.873, anexo I, punto 18.1 y siguientes, en especial el punto 18.5 que reza: "... en este tipo de contrataciones a riesgo, el Municipio podrá convenir dar a quien fuere adjudicatario una parte de su recaudación, de sus cobros, del recupero de sus acreencias o del ahorro de sus gastos, como compensación, por el tiempo que se pacte, por la labor desempeñada, por el material, insumo, equipamiento u otros bienes de uso y/o capital que el Municipio incorpore al final del contrato o que lo usufructúe durante el mismo y que haya sido brindado por el proveedor...".

Considerando Riesgo para el contratante adjudicatario privado, las inversiones que deba realizar por los conceptos de licencia de software, provisión de equipamientos, dispositivos, señalética, infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, etc., las cuales deberían recuperarse por el porcentaje de comisión propuesto sobre la recaudación obtenida.

ARTICULO 4°: CONDICIONES DE PAGO. Con el fundamento del artículo precedente, se acordará a favor del adjudicatario una parte de la recaudación mensual (referida a Estacionamiento Medido Inteligente) por un porcentaje (%) de comisión **CON IVA INCLUIDO**, hasta la finalización del contrato, como recupero de su inversión en la provisión de los servicios integrales del objeto del presente llamado.

Para el cálculo del pago a percibir por el adjudicatario se tendrán en cuenta los ingresos generados por el cobro de estacionamiento (por cualquiera de los medios de pago posibles) que se hayan realizado en el mes en cuestión multiplicado por el porcentaje ofertado como comisión mensual.

Calculado mediante la siguiente fórmula:

$$CM = (I \times OE \text{ Cm}\%)$$

Donde:

CM = Certificación mensual (\$)

I = Ingresos mensuales (\$) generados por el cobro de estacionamiento medido.
Recaudación total bruta durante el mes calendario de certificación.

OE Cm% = Oferta Económica comisión mensual porcentual (%) **CON IVA INCLUIDO**

La certificación mensual de la percepción de los montos liquidados, será realizada por las Secretarías de Servicios y de Economía, con base en los reportes provenientes de los sistemas de información del Estacionamiento Medido Inteligente. La Secretaría de Economía será la encargada de confeccionar orden de pago para la cancelación correspondiente, teniendo DIEZ (10) días hábiles de la fecha de factura para efectuar el pago al adjudicatario.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamen
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. ENRIQUE VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N°

2550

Resistencia,

30 AGO 2024

ARTICULO 5º: PLAZO DE CONTRATACIÓN. Se establece un plazo contractual de SEIS (6) AÑOS consecutivos e ininterrumpidos, contados a partir de la suscripción del contrato. Vencido este plazo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá optar por prorrogar el mismo por otro período de CUATRO (4) AÑOS más, siempre que el Municipio considere conveniente su renovación en base a la eficiencia del servicio prestado.

ARTICULO 6º: VENTA DEL PLIEGO. DIFUSIÓN. VALOR. El presente pliego podrá adquirirse en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Resistencia, sita en Monteagudo N°175, Planta Alta, de esta ciudad. Podrán ser vendidos a toda persona jurídica o humana, inscripta o no en el Registro de Proveedores del Municipio de Resistencia.

Las publicaciones se realizarán en el Boletín Oficial Municipal por DOS (2) días y en diarios de publicación provincial por DOS (2) días. Con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación de la fecha de apertura de sobres.

El pliego tendrá un valor de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$3.750.000,00) que se deberá abonar vía transferencia bancaria en cuenta corriente habilitada a tal efecto o en la Caja habilitada por la Dirección General Tributaria de la Municipalidad.

Corresponde el valor del pliego al UNO POR MIL (1%) del cálculo que surge de la estimación de cantidad de tarifas diarias igual a CINCUENTA MIL (50.000) por VEINTICINCO (25) días promedio de cobro mensual, por PESOS QUINIENTOS (\$500) de valor de tarifa horaria referencial promedio, por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de ocupación real estimada, por los primeros DOCE (12) meses de servicio.

ARTICULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados o paquetes y se admitirán hasta el día y hora fijado para el acto de apertura. No deberán contener inscripción alguna, salvo la indicación de la Contratación a que corresponda, el día y hora de apertura. Dicho sobre o paquete se denomina SOBRE CUBIERTA y contendrá la OFERTA con los requisitos establecidos en el Artículo 10º del presente pliego.

Las propuestas serán en idioma español, impresa por computadora. Asimismo, deberán ser efectuadas en Pesos Argentinos (\$).

Los sobres serán entregados en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Resistencia, sita en Monteagudo N°175, Planta Alta, de esta ciudad.

El SOBRE CUBIERTA no tendrá membrete ni inscripción alguna que identifique al concursante.

Llevará como la única leyenda:

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA – CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N°
CONCURSO PARA CONTRATACIÓN A RIESGO
PARA SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRO DE ESTACIONAMIENTO
MEDIDO Y CONSTATACIÓN DE INFRACCIONES
DÍA DE APERTURA: HORA:

Las ofertas deberán presentarse en original y duplicado, deberán estar selladas y firmadas por el oferente en uso de la razón social o poder suficiente y serán presentadas a su vez en un sobre cerrado, denominado SOBRE OFERTA, con la indicación de los datos identificatorios del concurso y en el sobre destacada la palabra OFERTA.

Llevará como la única leyenda:

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA – CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N°
CONCURSO PARA CONTRATACIÓN A RIESGO
PARA SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRO DE ESTACIONAMIENTO
MEDIDO Y CONSTATACIÓN DE INFRACCIONES
DÍA DE APERTURA: HORA:
OFERTA

La forma de presentación de la propuesta se detalla en el pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los costos de presentación al presente llamado, serán a cargo del oferente.

ARTICULO 8º: APERTURA DE LAS OFERTAS: Las propuestas correspondientes serán abiertas el día que indique la convocatoria a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Resistencia, sita en Monteagudo N° 175, Planta Alta, ciudad de Resistencia, en presencia de los funcionarios y/o responsables municipales y oferentes.

A partir de la hora fijada en el párrafo precedente, no podrá recibirse ninguna otra oferta aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Simultáneamente a las propuestas recibidas, el funcionario municipal procederá a labrar el Acta correspondiente.

El procedimiento de Apertura se realizará en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Anexo I, Punto 9–DE LA APERTURA–del Régimen de Contrataciones Municipales – Ordenanza N° 2.873

t.v..


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

ARTICULO 9°: CONSULTAS Y ACLARACIONES: Para cualquier consulta del presente llamado, el oferente se podrá dirigir a la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaría de Economía, sita en Monteagudo N° 175, Planta Alta, ciudad de Resistencia. Los oferentes podrán solicitar aclaraciones por escrito y hasta CINCO (5) días antes del fijado para la apertura de sobres, a la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Resistencia. Las respuestas a dichas aclaraciones serán comunicadas a todos los compradores de pliegos vía correo electrónico declarado para notificaciones, como también cualquier modificación y aclaración que se efectúe al presente llamado.

ARTICULO 10°: DESTINATARIOS OFERENTES: Podrán presentarse como oferentes toda Persona Humana o Persona Jurídica la cual deberá estar constituida de acuerdo con las normas prescriptas por el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 t.v..

La personería de los apoderados o representantes legales deberá acreditarse por instrumento extendido por ante Escribano Público. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo sus firmas estar debidamente aclaradas con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.

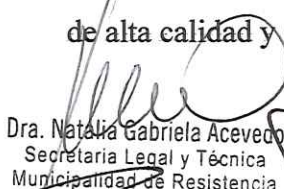
ARTICULO 11°: REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán presentar una propuesta integral en donde se detallen las características técnicas de los productos y servicios ofertados y la Oferta correspondiente.

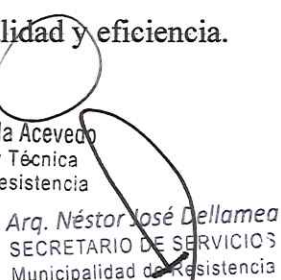
Las propuestas deberán ser presentadas siguiendo un formato estructurado en dos partes, claramente diferenciadas, garantizando así la integridad y transparencia del proceso de evaluación. Los interesados entregarán su documentación en dos sobres distintos, designados como SOBRE CUBIERTA y SOBRE OFERTA, los cuales contendrán lo siguiente:

SOBRE CUBIERTA - Documentación Formal, Capacidades y Antecedentes:

Este sobre deberá incluir todos los documentos que acrediten la legalidad, los antecedentes y la capacidad financiera y operativa de la empresa. Se espera que se presenten los siguientes elementos:

- a. Índice General de la Propuesta.
- b. Copia del pliego y toda la documentación firmada y foliada en todas sus fojas. En caso de efectuar oferta por medio de representante legal, deberá acreditarse debidamente su representación.
- c. Declaración Jurada de utilización de Desarrollos Tecnológicos “propios” con componentes de alta calidad y eficiencia.


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

- d. Declaración Jurada de Compromiso de Buen Uso de la Información recabada mediante la ejecución del software y de los datos proporcionados por la Municipalidad de Resistencia, cumpliendo los deberes de confidencialidad, protección de datos y resguardo de copias de seguridad, a los fines de salvaguardar los derechos y garantías de terceros y del propio Municipio.
- e. Declaración jurada del domicilio legal y fiscal del oferente, y denuncia de correo electrónico a los efectos de la comunicación administrativa.
- f. Inscripción ante la AFIP: adjuntando constancia de CUIT.
- g. A nivel provincial, inscripción de ATP Chaco adjuntando constancia o bien de Convenio Multilateral con inclusión en jurisdicción Chaco. En relación al impuesto de Ingresos Brutos en caso que el proveedor no haya operado en jurisdicción de la Provincia del Chaco al momento de presentar la oferta, podrá acreditar el alta en dicho registro con su inscripción en la Provincia de origen, pudiendo presentar la constancia de Inscripción en Convenio Multilateral en oportunidad de ser adjudicatario.
- h. Inscripción en el Registro de Proveedores del Municipio de Resistencia, caso contrario, carta compromiso de presentar la documentación dentro de un plazo de QUINCE (15) días.
- i. Estados financieros (últimos TRES (3) certificados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas) y cualquier otro documento que evidencie la solidez financiera de la entidad.
- j. Recibo de Adquisición y Comprobante de pago del Pliego.
- k. Garantía de Oferta en la forma prevista por la Ordenanza N° 2.873, Anexo I.
- l. Todos los antecedentes y experiencia previa solicitados, incluyendo referencias que avalen la calidad y el éxito de las implementaciones.
- m. Detalle pormenorizado de cada ítem del servicio ofertado (según Objeto del llamado), aportando todo el material sea folletos, planillas comparativas, videos, fotos, etc. que considere importante.
- n. El SOBRE OFERTA cerrado.

Toda la documentación deberá estar en original y Copia, debidamente intervenida por la Administración Tributaria Provincial (ATP) Chaco.

SOBRE OFERTA – Oferta Económica:

En el interior del SOBRE CUBIERTA se acompañará el SOBRE OFERTA cerrado, el cual deberá contener la cotización de la oferta, conforme los parámetros establecidos en el presente Artículo y en el Anexo IV.

Si la empresa cumple con los requisitos formales y de capacidad establecidos en el SOBRE CUBIERTA, se procederá a la apertura del SOBRE OFERTA, asegurando así que la propuesta

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**
Resistencia, **30 AGO 2024**

económica sea considerada solo cuando el oferente cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el Punto 9.1, Anexo I, de la Ordenanza N° 2.873 t.v..

Como propuesta económica, el oferente deberá indicar el porcentaje (%) de comisión CON IVA INCLUIDO pretendido por la provisión, explotación y administración del servicio en Punto 3, ítem 1), de la Planilla de Propuesta Económica del Anexo IV. Dicha Planilla, servirá como base de cálculo para dimensionar la propuesta económica estimando la Recaudación Bruta total.

El porcentaje ofertado no podrá SUPERAR el tope máximo de QUINCE POR CIENTO (15%) del valor bruto de la recaudación mensual generada por la provisión, explotación y administración del servicio.

Se deja aclarado que la oferta económica deberá incluir la totalidad de los tributos que correspondiera pagar en virtud del contrato, sean de origen nacional, provincial o municipal, no pudiendo desagregarse, sobre todo el caso del IVA.

ARTICULO 12°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Toda oferta o cotización deberá efectuarse con una validez de SESENTA (60) días corridos como mínimo a contar de la fecha de apertura, en virtud del tiempo y la complejidad de la materia bajo análisis a realizar por las diferentes áreas involucradas.

ARTICULO 13°: GARANTÍA DE OFERTA. El oferente deberá asegurar el mantenimiento de su oferta mediante la constitución de una garantía a favor de la Municipalidad de Resistencia, por una suma equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor que surge del cálculo del monto total de adjudicación (Planilla de Propuesta Económica, Anexo IV, punto 3, ítem 2.1), Columna D), pudiendo ser efectivizada según los requisitos de la Ordenanza N° 2.873, Anexo I, puntos 8.1 y 8.2 de las misma. En ese mismo ANEXO IV, se debe volcar en ítem 2.2), el cálculo resultante del UNO POR CIENTO (1%) como monto de Garantía de Oferta.

La garantía será el doble para los oferentes no inscriptos en el Registro de Proveedores del Municipio, según los requisitos de la Ordenanza N° 2.873, Anexo I, punto 8.6 de la misma.

ARTICULO 14°: PLAZO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO. Para la evaluación, se considerará el plazo de inicio de la implementación del servicio respecto de la infraestructura y obra de señalética, del plazo de configuración del software propuesto, del plazo de la entrega de equipamiento, dispositivos y motovehículos, etc., no pudiendo superar en su conjunto los SESENTA (60) DIAS CORRIDOS desde la firma del Contrato.

ARTICULO 15°: CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN. La Comisión de Preadjudicación estará constituida por: los Secretarios y/o personas que estos designen: de Legal y Técnica; de Economía; de Gobierno, de Servicios; y de las siguientes dependencias: Dirección General de Administración, Dirección de Licitaciones y Dirección de Análisis y Evaluación. La

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

L. EMANUELE PARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

Comisión podrá requerir la colaboración de otros funcionarios municipales en la evaluación de las propuestas.

ARTICULO 16°: DEMOSTRACIÓN DE FUNCIONAMIENTO. A fin de garantizar la capacidad técnica, será obligatoria la presentación de una demostración de funcionamiento del sistema integral, la cual será convocada por la Comisión de Preadjudicación con posterioridad a la presentación de las ofertas. Dicha convocatoria se realizará con una antelación no menor a CINCO (5) días, el que constará de varias pruebas básicas de los puntos requeridos en los lineamientos establecidos en la presente licitación. Además, cada oferente dispondrá de un plazo para mostrar funcionalidades adicionales o complementarias ofrecidas en su oferta.

La demostración por ante la Comisión de Preadjudicación se llevará a cabo en el lugar, día y horario que defina la autoridad de aplicación.

ARTICULO 17°: CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La documentación y antecedentes contenidos en el SOBRE CUBIERTA, serán analizados por la Comisión de Preadjudicación.

Dicha comisión expedirá un informe fundado, evaluando las condiciones y capacidad de contratación de cada oferente, las características técnicas de los proyectos presentados que deberán garantizar como mínimo los requerimientos funcionales y técnicos descritos y todo otro elemento que resulte determinante para su consideración o desestimación.

Los antecedentes y las propuestas contenidas en el SOBRE CUBIERTA se valorarán de acuerdo a los siguientes factores, llegando a un Puntaje de Precalificación (PP) máximo total de CIEN (100) puntos:

- a) Antecedentes y experiencia del Oferente = 25 puntos
- b) Propuesta técnica de sistemas e infraestructura clave = 60 puntos
- c) Antecedentes y proyección económico financiera del Oferente = 15 puntos

Serán precalificadas las ofertas que obtengan o superen el SESENTA POR CIENTO (60%) de la puntuación máxima en cada uno de los tres criterios de valoración. La asignación de este puntaje quedará a exclusivo criterio de la comisión, no dando lugar al oferente a realizar ningún tipo de reclamo.


Se aplicarán los siguientes criterios de valoración para cada uno de los factores analizados:

- a) Antecedentes y experiencia del Oferente: 25 puntos

El objetivo es seleccionar a aquellas firmas con mayor experiencia, idoneidad y capacidad, sobre bases de equidad y transparencia.

Antigüedad del Oferente: hasta 8 puntos


Dra. Natalia Caltrina Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Arq. Néstor José Dell'Amico
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

La antigüedad del Oferente es una variable importante a considerar, ya que la misma permite dar cuenta de su capacidad institucional, la adaptación a entornos cambiantes y el desempeño a lo largo del tiempo, por lo que se evaluará en función de la cantidad de años de existencia de la empresa.

Mayor o igual a 5 años	8 puntos
Antigüedades intermedias	Proporcional 2 puntos por año antigüedad
Mínimo 2 años	2 puntos

Cantidad de ciudades provistas: hasta 7 puntos

La cantidad de ciudades asistidas es una variable importante para determinar la experiencia, dinamismo y capacidad operativa, por lo que se evaluará en función de la cantidad de ciudades asistidas en los últimos CINCO (5) años o más. Se computarán como ciudades asistidas a aquellas en las que el oferente haya prestado algún servicio de Movilidad Urbana y/o gestión de cobro de Estacionamiento Medido Inteligente.

Mayor o igual a 5 ciudades	7 puntos
Cantidades ciudades intermedias	Proporcional 1 punto por ciudad asistida
Mínimo 1 ciudad	3 puntos

Habitantes asistidos: hasta 6 puntos

La cantidad de habitantes asistidos es una variable importante para determinar la experiencia y la capacidad de adaptación a diferentes entornos, como también la posibilidad de escalabilidad del proyecto, por lo que se evaluará en función de la cantidad de habitantes asistidos en los últimos CINCO (5) años o más.

Mayor o igual a 1.000.000 habitantes	6 puntos
Cantidad habitantes intermedia	3 puntos
Aproximadamente 400.000 habitantes	2 puntos

Antecedentes como Proveedor del Municipio: hasta 4 puntos

Existencia de contrataciones y/o prestaciones actuales o anteriores con la Municipalidad de Resistencia.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION Nº **2550**
Resistencia, **30 AGO 2024**

Es Proveedor actual del Municipio de Resistencia (ultimos 5 años)	4 puntos
Fue Proveedor anterior del Municipio de Resistencia (mayor a 5 años)	2 puntos
No es Proveedor del Municipio de Resistencia	0 puntos

b) Propuesta técnica de sistemas e infraestructura clave: 60 puntos

Se evaluará en función de la calidad esperada del servicio solicitado y sus propuestas detalladas. Contemplará el análisis del equipamiento y tecnología a aplicar. La facilidad y alternativas de uso para los vecinos usuarios y la integración potencial con otros sistemas.

Propuesta detallada del Sistema para la gestión integral del servicio de cobro de Estacionamiento Medido Inteligente (denominado ahora SIDEM).	20 puntos
Propuesta de cesión a la Municipalidad de Resistencia de los Derechos sobre el Software, las credenciales de servidores virtuales, la estructura de base de datos y el código fuente, una vez finalizado el período de contratación.	5 puntos
Propuesta detallada del Sistema para la gestión de constatación de infracciones de movilidad referidas al Estacionamiento Medido. Con provisión mínima de equipos y motovehículos.	10 puntos
Propuesta detallada de las Obras necesarias de señalética tanto horizontal como vertical para la gestión del Estacionamiento Medido Inteligente y su mantenimiento.	18 puntos
Propuesta detallada del Sistema de gestión de cartelería urbana dinámica incluyendo provisión mínima de equipos y su mantenimiento.	2 puntos
Propuesta detallada de los Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo durante todo el período de contratación, como parte de una solución integral para la gestión de la Municipalidad.	5 puntos

La Comisión de Preadjudicación, determinará en función de las ofertas la importancia del mismo, su capacidad de aplicación en el Municipio y la valoración correspondiente a los fines de asignación de puntajes, que contribuyan al verdadero sistema integral de cobro de Estacionamiento Medido Inteligente para la ciudad o sean compatibles con nuevas tecnologías en disponibilidad para los vecinos.

c) Antecedentes Económicos - Financieros: 15 puntos

Se analizará la capacidad financiera de los oferentes contemplando el promedio de los TRES (3) últimos Estados Contables. La solvencia financiera es muy importante debido a que las empresas

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION Nº

2550

Resistencia,

30 AGO 2024

oferentes deberán afrontar a su total cargo la inversión en la implementación de las soluciones requeridas.

Facturación de los Tres (3) últimos ejercicios en pesos superior a \$1.000.000.000.-	5 puntos
Facturación de los Tres (3) últimos ejercicios en pesos intermedio	Proporcional (sobre base \$300.000.000)
Facturación de los Tres (3) últimos ejercicios en pesos inferior a \$300.000.000	1 punto

Índice de endeudamiento $< 0,5$ (Pasivo total / Patrimonio neto)	5 puntos
Índice de endeudamiento entre 0,5 y 1 (Pasivo total / Patrimonio neto)	3 puntos
Índice de endeudamiento ≥ 1 (Pasivo total / Patrimonio neto)	1 punto

Índice de Solvencia ≥ 3 (Activo Total / Pasivo Total)	5 puntos
Índice de Solvencia entre 1,5 y 3 (Activo Total / Pasivo Total)	2 puntos
Índice de Solvencia $< 1,5$ (Activo Total / Pasivo Total)	0 puntos

ARTICULO 18º: ANÁLISIS DE LAS OFERTAS. La documentación presentada será analizada por una Comisión de Preadjudicación designada a tal efecto.

La Comisión de Preadjudicación emitirá informe dictamen analizando las ofertas, mediante los siguientes procedimientos:

- a. Analizar y comparar las ofertas presentadas.
- b. Solicitar aclaraciones, documentación o informes a los oferentes sobre cualquier aspecto de los datos presentados. En ningún caso, las aclaraciones implicarán una modificación de la oferta. En tal supuesto, no serán tomadas en consideración. La falta de respuesta en término por parte del oferente, producirá su exclusión de pleno derecho.
- c. Recabar informes a organismos, instituciones, o cualquier otro tipo de entidad respecto a la actuación, actividades, y cualquier otra información de los oferentes.
- d. Dar una puntuación conforme las pautas obrantes en el presente pliego y elaborar un orden de mérito.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKTSCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**
Resistencia, **30 AGO 2024**

La Comisión de Preadjudicación podrá determinar las pruebas de comprobación y ejercicios de funcionamiento según lo estipulado en el Artículo 16° - DEMOSTRACIÓN DE FUNCIONAMIENTO - del presente.

El oferente responde por la seriedad de la oferta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y la autenticidad de la documentación acompañada.

ARTICULO 19°: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PROPUESTA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA. La Comisión de Preadjudicación emitirá un informe, donde fundará y asignará en base a los criterios enunciados, el puntaje de cada uno de los oferentes, disponiendo de esta forma un orden de prelación de antecedentes, propuestas técnicas y capacidades económicas y financieras.

Una vez expedida la Comisión de Preadjudicación, definirá la puntuación de cada una de las propuestas.

Para que una propuesta sea precalificada deberá:

- a. Cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el presente pliego.
- b. Resultar satisfactoria la idea innovadora y la tecnología ofrecida, como la propuesta de equipamiento, infraestructura y dispositivos solicitados en el presente.
- c. Resultar satisfactoria la demostración del sistema ofrecido.
- d. Resultar satisfactorio y suficiente el análisis de los antecedentes, capacidad económica del oferente y propuesta técnica.
- e. Que la propuesta no quede incluida en alguna de las causales de desestimación y/o descalificación previstas, según lo establecido en Punto 10.2, Anexo I de Ordenanza N°2.873 – Régimen de Contrataciones Municipales -.


ARTICULO 21°: EVALUACIÓN DE LA OFERTA. Se realizará guardando las formas e instrucciones establecidas en el presente pliego y en el Anexo IV – “Planilla de Oferta Económica”. Las ofertas propuestas deberán efectuarse como un porcentaje (%) a ser aplicado sobre la recaudación bruta total generada por servicio de gestión del cobro del Estacionamiento Medido Inteligente.

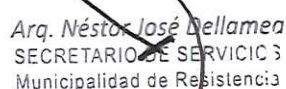
La propuesta económica deberá presentarse conforme la Planilla del Anexo IV – “Planilla de Oferta Económica”.

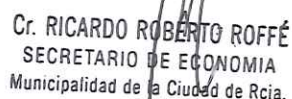
Datos para la Estimación de la Recaudación:

La Municipalidad proporciona la siguiente información estimada para que los oferentes realicen su oferta económica:

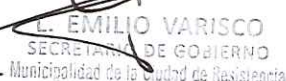
- Total a tarifar para vehículos: 6.436 espacios. Zona Plaza Central: 136, Zona Microcentro: 2.000 y Zona Macrocentro: 4.300.


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


E. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**
30 AGO 2024.
Resistencia,

- Total de espacios para moto vehículos: 4.000. Sin cobro de tarifa para motovehículos. La cual se podrá implementar en el futuro, y para este supuesto, el valor tope en \$ será de 1/5 de la tarifa de vehículos en Zona Microcentro.
- Horario de operación: Lunes a Sábados de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs.
- Valor tarifa por hora de estacionamiento medido para inicio contractual: Zona Plaza Central: SETECIENTOS PESOS (\$700.-), Zona Microcentro: QUINIENTOS PESOS (\$500.-), Zona Macrocentro: CUATROCIENTOS PESOS (\$400.-), Zona Motovehículos: CERO PESOS (\$0.-)

Se espera que los oferentes usen estos datos para proyectar la recaudación mensual/anual/contractual (6 años), la cual se verá reflejada en las cotizaciones presentadas en la Planilla del Anexo IV – Planilla de Oferta Económica”-.

ARTICULO 22º: PROCESO DE PREADJUDICACIÓN. Para la misma, se aplicará lo dispuesto en el Punto 10 de las Ordenanza N°2.873 – Régimen de Contrataciones Municipales y en especial lo estipulado a continuación, en razón de los criterios de evaluación fijados en los artículos precedentes.

Para seleccionar la oferta más conveniente, se utilizará el siguiente procedimiento:

Se establecerá la correspondencia del porcentaje cotizado más el puntaje obtenido en la precalificación.

- Puntaje de Precalificación: PP
- Oferta económica (porcentaje sobre la recaudación bruta CON IVA INCLUIDO): OE
- Puntaje Total: PT

OE = el porcentaje ofertado tomado como número.

PP-OE= PT

Los Oferentes obtendrán de esta manera como resultado de este cálculo un puntaje, con la cual será confeccionada una planilla con el orden de preadjudicación.

ARTICULO 23º: COMUNICACIÓN. El acta de la Comisión de Preadjudicación y sus conclusiones deberá ser comunicada a los oferentes, con exposición del acta durante TRES (3) días corridos, como mínimo, en la cartelera de la Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía sita en Monteagudo N° 175, Planta Alta, de esta ciudad. Los oferentes podrán impugnar según lo establecido en el Punto 10.12 del Anexo I, de la Ordenanza N° 2.873 t.v. – Régimen de Contrataciones Municipales -, con pago de la garantía respectiva, según puntos 8.1, 8.2 y 8.3 del Anexo I de la Ordenanza N° 2.873 t.v. – Régimen de Contrataciones Municipales.

ARTICULO 24º: IMPUGNACIÓN. En caso de existir impugnación la misma deberá ser resuelta dentro de los TREINTA (30) días hábiles de realizada.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dell'Amico
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

BOY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**
Resistencia, **30 AGO 2024**

ARTICULO 25°: ADJUDICACIÓN. Ante la inexistencia de impugnación del dictamen de comisión, se podrá proceder a la adjudicación de la oferta más conveniente para el Municipio. El contrato de adjudicación deberá contener los lineamientos del presente y de la oferta que se realice por el adjudicatario.

ARTICULO 26°: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN. El oferente deberá asegurar la adjudicación de su oferta mediante la constitución de una garantía a favor de la Municipalidad de Resistencia, por una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor que surge del cálculo del monto total de adjudicación (Planilla Anexo IV, punto 3, ítem 2.1 Columna D), pudiendo ser efectivizada según lo establecido en la Ordenanza N° 2.873 t.v. = Régimen de Contrataciones Municipales -, Anexo I, punto 8 de la misma.

ARTICULO 27°: PERSONAL DE LA CONTRATADA. Los operarios y cualquier otro personal de la contratada tendrán relación de dependencia directa y exclusiva con la adjudicataria, siendo ésta la responsable de los pagos de los haberes, cargas sociales, seguros contra accidentes de trabajo y demás obligaciones legales.

En ningún caso el Municipio asumirá el carácter de empleador respecto de dicho personal.

La adjudicataria será responsable de las personas que estén a su cargo para efectuar las tareas objeto del Contrato del Artículo 29° del presente, del comportamiento laboral y disciplinario, en caso de producirse situaciones que violen lo anteriormente citado.

ARTICULO 28°: FIRMA DEL CONTRATO. La firma del Contrato, según Modelo de Contrato del Anexo V que forma parte del presente pliego, tendrá lugar dentro del Plazo de Mantenimiento de Oferta.

Formarán parte del contrato lo establecido en el Punto 11.4 de la Ordenanza N° 2.873 t.v. – Régimen de Contrataciones Municipales, constituyendo en lo sucesivo disposiciones de este Régimen y de las cláusulas particulares de la contratación.

ARTICULO 29°: GARANTÍA DE CONTRATO. En el acto de la firma del mismo, la Empresa constituye una Garantía de Contrato cuyo valor se fija, inicialmente, en el mismo monto de la Garantía de Adjudicación. Dicho valor inicial, se actualizará en forma anual y según un Índice de Precios vigente que será establecido por el Municipio. En cuanto a su forma de constitución, se aplicará lo previsto en el Apartado 8.2 inciso g) de la Ordenanza N° 2.873 t.v. – Régimen de Contrataciones Municipales -.

ARTICULO 30°: CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO. El contrato que se celebre, así como los derechos que de él emerjan, no podrán ser cedidos o transferidos por el adjudicatario a terceros, sin previa autorización debidamente fundada de la Municipalidad.

ARTICULO 31°: CAUSA DE EXTINCIÓN Y/O RESCISIÓN: La relación contractual quedará extinguida y/o rescindida por:

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. ESTEBAN VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

1. Expiración del término del Contrato, cuya vigencia es de SEIS (6) AÑOS contados a partir de la firma del contrato.
2. Mutuo acuerdo.
3. Rescisión por incapacidad del Contratista. En caso de quiebra, concurso civil, liquidación sin quiebra, incapacidad sobreviniente, muerte o ausencia con presunción de fallecimiento del Contratista.
4. Rescisión por incumplimiento del Contratista. La Municipalidad de Resistencia tendrá derecho a rescindir el contrato en los siguientes casos:

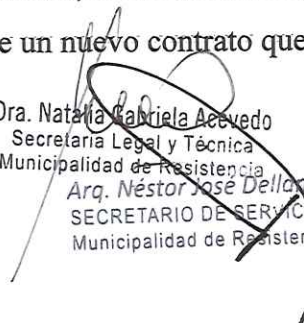
- a) Cuando el Contratista obre con dolo o culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- b) Cuando el Contratista interrumpa los servicios durante CINCO (5) días consecutivos o QUINCE (15) días alternados durante el año calendario, salvo cuando se deba a causas externas o de fuerza mayor, debiendo la contratista informar el origen de las causas, y procedimiento de restablecimiento del servicio.
- c) Cuando ocurriere transferencia no autorizada del Contrato o cambio del operador o de los socios componentes de la sociedad contratista.

La Contratista perderá el derecho de indemnización alguna.

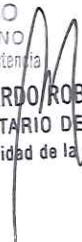
5. Vencido el plazo pactado, en el Artículo 14° del presente Pliego, para el inicio del cumplimiento del Contrato, sin que los servicios fueren prestados, el Contrato quedará rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose a la declaración formal de la rescisión por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Si como consecuencia del incumplimiento del Contrato, por las exigencias de la necesidad a satisfacer, fuera preciso contar con los servicios en forma urgente e impostergable, se podrá contratar por cuenta del Adjudicatario; adecuando los plazos de acuerdo con las necesidades, pero cuidando que las características del servicio, se ajuste estrictamente a las originariamente pactadas, con el objeto de proceder a iniciar el procedimiento de repetición ante el adjudicatario, por los perjuicios y/o diferencias patrimoniales que surjan como consecuencia de su incumplimiento.

ARTICULO 32°: EFECTOS DE LA RESCISIÓN POR CAUSA DE LA CONTRATISTA. En este caso, la rescisión será notificada al Contratista en forma fehaciente en el domicilio constituido y en un plazo no mayor de QUINCE (15) días, contados a partir del instrumento donde se determine la Rescisión del Contrato.

El Contratista responderá por el mayor daño que sufra la Municipalidad de Resistencia incluyendo los daños y perjuicios en la recaudación, impacto en el ordenamiento y organización de la vía pública, como así también en los gastos extraordinarios en que deba incurrir el Municipio a causa de un nuevo contrato que celebre para la continuación de los servicios o la ejecución de estos.


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia
Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


L. EMILIO VARISCO
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia




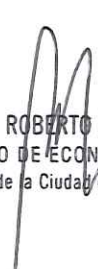
RESOLUCION N° **2550**
Resistencia, **30 AGO 2024**

ARTÍCULO 33°: RESPONSABILIDAD POR VICIO. La Conformidad Definitiva, no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios u ocultos que se advirtieran durante el Plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos desde el inicio de la prestación del Servicio.


ARTICULO 34°: RESERVA DE FACULTADES. La Municipalidad de Resistencia se reserva las competencias que son propias de la administración pública e inherentes a su función, particularmente la verificación, inspección, contralor y fiscalización del espacio público.


ARTICULO 35°: PENALIDADES O SANCIONES. Las mismas serán de aplicación de conformidad a lo establecido en el Punto 14, del Anexo I, de la Ordenanza N° 2.873 t.v. - Régimen de Contrataciones Municipales -.


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**
Resistencia, **30 AGO 2024**

ANEXO II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO PARA CONTRATACIÓN A RIESGO

Apartado 1. Resumen Ejecutivo

Resulta necesario la implementación de un servicio con un sistema Inteligente que permita la gestión de cobro del Estacionamiento Medido Inteligente en áreas específicas y la gestión de Constatación de Infracciones de forma digital.

Para ello se pretende la implementación de un servicio con el siguiente alcance:

- Un sistema para la gestión integral del servicio de Estacionamiento Medido Inteligente, que incluya funcionalidades para el análisis, planificación, gestión, fiscalización y cobro, por parte de la Municipalidad de Resistencia, en las zonas definidas por ésta (denominado ahora SIDEM).
- Un sistema para la gestión de Constatación de Infracciones de estacionamiento impago referidas al Estacionamiento Medido Inteligente que permita el registro y seguimiento de las mismas, facilitando la gestión eficiente de la Municipalidad. Con provisión de equipos y movilidad (moto vehículos). Mínimo 10 Motovehículos 0 Km. de 125 cc o más cilindrada, con kit de balizas y sirena.
- Obras necesarias de señalética, en las zonas definidas, tanto horizontal como vertical para la gestión del estacionamiento medido y su mantenimiento.
- Un sistema de gestión de cartelería urbana dinámica incluyendo provisión de equipos y su mantenimiento. En un número mínimo de 20 carteles dinámicos, con tecnología Led o similar, a ser instalados en la ciudad.
- Todos los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo durante todo el período de contratación, como parte de una solución integral para la gestión de la movilidad urbana de la Municipalidad.

Así, el presente Pliego de Especificaciones Técnicas corresponde al llamado para la provisión de una solución de servicio llave en mano que permita gestionar la problemática de la movilidad en la ciudad desde la perspectiva de una ciudad inteligente con eje en la implementación de un servicio de Estacionamiento Tarifado. La solución deberá incluir infraestructura, hardware, software, dispositivos y terminales tecnológicas y todos los servicios y obras específicas necesarios para su funcionamiento y mantenimiento, en línea con las iniciativas anteriores y según se detalla en los términos del presente documento.

La infraestructura y el equipamiento (señalética, motovehículos, cartelería dinámica y otros para el cumplimiento del servicio) deberán transferirse en propiedad al Municipio al inicio del Contrato.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N°

2550

Resistencia,

30 AGO 2024

Componentes.

Se establece, para este llamado, la presentación de propuestas que abarcan los siguientes items, pero cuya solución será adjudicada como llave en mano, siendo expresado el requerimiento de servicios a compulsar como renglón único.

En consecuencia, la cotización se realizará conforme lo establecido en el pliego de condiciones particulares, así como en este específico, por la totalidad del renglón único sin distinción.

Conforme lo antedicho, la adjudicación será a un solo oferente por el total de los servicios requeridos en el pliego.

Se considera esencial a los fines de las propuestas de los oferentes, que los Desarrollos Tecnológicos sean propios con componentes de alta calidad y eficiencia.

Los items componentes del Objeto son:

Item 1. Sistema Inteligente de Estacionamiento Medido (denominado ahora SIDEM): Provisión de herramientas de software para que la Municipalidad realice la gestión, cobro, administración de tarifas, control de disponibilidad de espacios (ocupación física en tiempo real) y las operaciones de los usuarios para el acceso a la información de disponibilidad y el pago del estacionamiento de los espacios habilitados en la vía pública de la Ciudad.

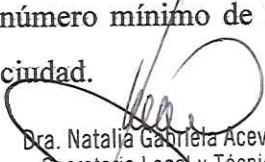
La provisión, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura central, estará compuesta por el hardware y software necesario para el procesamiento, almacenamiento, conectividad y funcionamiento de los sistemas propuestos, en un esquema de alta disponibilidad, de acuerdo con las especificaciones del presente pliego.


Item 2. Sistema para la gestión de Constatación de Infracciones: Deberá proveerse una app integrada que permita al usuario la utilización de la aplicación para notificación de posibles infracciones por estacionamiento impago con acceso a la información por parte de Juzgado de Faltas. Asimismo, implica la provisión de dispositivos móviles para inspectores, su reposición, mantenimiento y conectividad. En el mismo sentido, se proveerá de mínimo 10 motovehículos 0Km de 125 cc o más cilindrada, con kit de balizas y sirena.

Item 3. Obras necesarias de señalética: Este ítem contempla la realización de obras como así también la dotación de equipamiento y materiales para el correcto funcionamiento del sistema de Estacionamiento Medido Inteligente.


Esto incluye las obras necesarias de infraestructura señalética, y su mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.

Item 4. Un Sistema para Información urbana: de gestión de cartelería dinámica relacionada al Estacionamiento Medido Inteligente incluyendo provisión de equipos y su mantenimiento. En un número mínimo de 20 carteles dinámicos, con tecnología Led o similar, a ser instalados en la ciudad.


Dra. Natalia Gaquiere Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N°

2550

Resistencia,

30 AGO 2024

Item 5. Servicio integral de asistencia técnica y mantenimiento de la infraestructura de movilidad urbana: incluye la operación conjunta y colaborativa entre la empresa y el personal técnico de la Municipalidad que permita, garantizar el intercambio de conocimientos, el fortalecimiento de las capacidades técnicas municipales y la optimización continua del sistema, incluyendo entrenamiento y soporte en sitio para el personal municipal, así como la asistencia remota y en tiempo real para la resolución de incidencias y la toma de decisiones basada en datos.

Apartado 2. Desarrollo de los Items

Item 1 Sistema para la gestión del cobro de Estacionamiento Medido Inteligente + Item 2 app de Constatación de Infracciones: Los oferentes deberán realizar propuestas de implementación de soluciones tecnológicas que impliquen incorporación de innovaciones en los procesos municipales de control del estacionamiento medido, mejoramientos en el sistema de gestión integral de la movilidad e integración de herramientas propias del ecosistema de ciudades inteligentes (smart cities).

Para dichas propuestas, deberá presentar un detalle pormenorizado de cada item definido en el Objeto del presente llamado con un plan de implementación mediante un cronograma estimado en días corridos, con un plazo total de puesta en marcha de SESENTA (60) días corridos.

A su vez, el Municipio podrá proponer alcances o modificaciones a las propuestas realizadas por el oferente, como asimismo, por razones de servicio u operativas, el Municipio se reserva la facultad de reducir o modificar las postas y espacios de estacionamiento.

Requerimiento de información técnica sobre el software y sus aplicaciones (para Items 1 y 2)

El oferente deberá presentar documentación referente a las características técnicas de los sistemas propuestos, donde se detalle la forma en que se almacenan los datos dentro de la aplicación y en el servidor. Se deberán indicar las tecnologías elegidas para el desarrollo de la aplicación, donde se especifique el lenguaje de programación elegido, marco de trabajo (framework) utilizado y demás herramientas que puedan ser de interés para la Municipalidad al momento de evaluar las propuestas.

La información brindada deberá permitir evaluar la optimización de los recursos y el correcto uso de la tecnología y escalabilidad del sistema propuesto a lo largo del tiempo.

Además, se deberá presentar la documentación necesaria que permita analizar la facilidad de uso y experiencia de la persona usuaria, valorando la cantidad de pasos necesarios para cumplimentar cada una de las funcionalidades del sistema.

A su vez, la interfaz debe permitir una interacción sencilla, clara y rápida. Su diseño estético deberá ser coherente con la imagen institucional de la Municipalidad de Resistencia, respetando tanto los colores como las tipografías utilizadas.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. ENILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

A su vez, el oferente deberá presentar un plan detallado sobre los procedimientos de seguridad de datos que se implementarán en el sistema propuesto. Se deben especificar las medidas de seguridad, tanto técnicas y operativas que garantizarán la protección de los datos y la integridad del sistema. Deberá, informar las características del servidor donde se almacenará el código fuente y la base de datos y la periodicidad de sus copias de seguridad.

Los oferentes deberán adjuntar videos e imágenes que muestren las características de las interfaces del sistema, en las que se pueda apreciar la estética de su diseño, la facilidad de visualizar parámetros e información relevante de forma simple y clara. En el video se deberá poder apreciar el cumplimiento de todas las características solicitadas en el presente pliego.

Administrador Municipal del sistema. El Sistema deberá proveer al administrador un Panel de gestión de usuarios, historial de uso, estadísticas y cualquier otra información relacionada con la fiscalización del estacionamiento medido.

El sistema deberá contar con una interfaz que permita la gestión del administrador en la cartelería dinámica, la cual informará a los usuarios la cantidad de espacios disponibles por zona.

En el panel de administración, se deberá poder configurar todos los parámetros relacionados con la gestión del estacionamiento, como por ejemplo:

- a) el costo de la hora u horario operativo,
- b) controlar el saldo de cada usuario,
- c) el detalle de movimiento de sus cuentas,
- d) constatación de posibles infracciones enriquecidas con sus respectivas imágenes, horario y fecha.
- e) Otros más a definirse.

También deberá contar con un panel de administración dedicado a gestionar la recaudación de manera eficiente, donde se pueden realizar búsquedas, por usuario, medios de pagos y otras disponibilidades que se consideren relevantes y necesarias para la correcta gestión y control del sistema.

Toda la información generada por los inspectores municipales deberá estar disponible on-line.

En todo momento la Municipalidad dispondrá de las claves de acceso a los sistemas que se utilicen y podrá ingresar a la misma a los efectos que considere conveniente.

Compromiso con el Buen Uso de la Información. La Empresa deberá suscribir declaración jurada comprometiéndose formalmente a hacer un buen uso de la información recabada mediante la ejecución del software y de los datos proporcionados por la Municipalidad, cumpliendo los deberes de confidencialidad, protección de datos y resguardo de copias de seguridad, a los fines de salvaguardar los derechos y garantías de terceros y del propio Municipio.

Integración con Medios de pago (para Item 1).

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

FRANCISCO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

El sistema deberá permitir, diferentes medios de pago a propuesta del oferente.

Se tendrán en consideración las propuestas que faciliten la adquisición de crédito y el pago del estacionamiento, mediante la integración de múltiples plataformas y soluciones para la compra de crédito desde los dispositivos móviles.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, el proveedor deberá adaptar el sistema para incluir los diferentes medios de pago y empresas que la Municipalidad defina durante la duración del contrato.

El sistema deberá estar preparado para admitir en el futuro el pago a través de medios que puedan surgir con el avance tecnológico, sin generar costos adicionales para la Municipalidad.

Requerimiento de utilización del crédito cargado (para Item 1)

Para aquellos usuarios que utilicen un teléfono celular, el sistema permitirá el pago por el tiempo real estacionado por hora o 60 minutos. El sistema deberá estar preparado para fraccionamiento de menor tiempo, si así lo requiriere la normativa municipal.

El Municipio percibirá la recaudación por el Estacionamiento Medido Inteligente en cuentas bancarias de la Caja Municipal.

Item 3. Obras necesarias de señalética:

Obras de Señalización horizontal y vertical. El adjudicatario proveerá, ejecutará e instalará en el momento inicial del contrato la señalización horizontal y vertical que correspondiere para indicar la zona del estacionamiento en toda el área del proyecto o las que en un futuro se agreguen, debiendo cumplir con lo establecido en el Anexo L, del Decreto reglamentario N° 779/95 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 t.v.:


La Municipalidad indicará a la fecha de firma del contrato la ubicación definitiva de la señalética. El plazo para las tareas de marcación horizontal y vertical será de SESENTA (60) días corridos contado a partir de la firma del contrato.

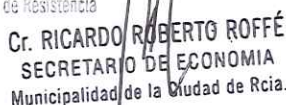
Señalización horizontal. El Adjudicatario será responsable de realizar la señalización horizontal en la ciudad relacionada con el Estacionamiento Medido Inteligente de acuerdo al ANEXO III, que delimitará la zona afectada por el sistema, así como aquellas áreas que se incorporen en el futuro.

La marcación deberá realizarse en espacios de estacionamiento de CINCO (5) metros de longitud por DOS (2) metros de ancho para ser ocupados por vehículos. Cada espacio deberá estar individualizado para su vinculación con las demás infraestructuras del servicio (cartelería dinámica y control de fiscalización por parte del Municipio). La marcación de los espacios será de pintura en color blanco y el tratamiento de las ochavas en esquinas en color amarillo. Con el mismo objetivo se establecerán los espacios de SETENTA Y CINCO (75) centímetros de longitud por DOS (2) metros de ancho para ser ocupados por motovehículos, de acuerdo a las zonas establecidas por la Municipalidad.


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


Sr. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Sr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


Sr. ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

Asimismo, el adjudicatario deberá pintar los cordones de la acera en color blanco, donde estén los espacios en toda la zona del proyecto. Los espacios reservados deberán ser tratados con demarcación especial (parada de emergencia médica, discapacitados, carga y descarga, entre otros que pudieran corresponder).

El Adjudicatario tendrá a su cargo, la remoción de toda señalética horizontal existente que perteneciera al sistema de estacionamiento medido anterior.

Señalización Vertical. El Adjudicatario será responsable de proveer la señalización vertical en la ciudad, relacionada con el sistema de Estacionamiento Medido Inteligente en las zonas especificadas en el ANEXO III, a razón inicial de DOS (2) carteles por posta de tamaño 80 cm. x 60 cm. en chapa galvanizada N°16 sobre el cual se aplicará posteriormente vinilo impreso a color con toda la información para el funcionamiento del sistema. Cada cartel deberá estar a una altura de 1,90 metros desde nivel de piso. El soporte debe ser de caño galvanizado de un diámetro mínimo 2 pulgadas y de un espesor de 3,2 mm. Toda la señalización deberá cumplir con las normas vigentes en cuanto a tamaño, forma y colores, y su ubicación en las aceras será determinada por la Municipalidad.

Una vez realizada la provisión original de la señalética de ambos tipos, la instalación y el mantenimiento en buen estado de la señalización será responsabilidad exclusiva de la Empresa Adjudicataria durante la vigencia del contrato.

Item 4. Un Sistema para Información urbana y equipos de cartelería dinámica:

La propuesta podrá consistir en ofrecer el servicio de gestión y el dispositivo mismo de cartelería dinámica para la colaboración de la movilidad urbana relacionada al Estacionamiento Medido Inteligente. El objetivo de esta cartelería, es, informar visualmente en tiempo real los espacios disponibles de forma indicativa en las postas y/o zonas habilitadas.

Provisión de la cartelería dinámica y, periódicamente, su mantenimiento y actualización. El oferente deberá garantizar la provisión de, como mínimo, VEINTE (20) carteles dinámicos, con tecnología Led o similar para ser visualizado de día y de noche, a serán ubicados, a propuesta del Municipio, debiendo los mismos estar interconectados para una mayor eficiencia en la transmisión de los datos con el sistema inteligente.

Item 5. Servicio integral de asistencia técnica y mantenimiento soporte del sistema:

Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo:

Alcance del servicio de soporte y mantenimiento. El Adjudicatario deberá prestar durante el periodo de vigencia del contrato el servicio de soporte y mantenimiento de todos los sistemas propuestos.

En ningún caso, el Adjudicatario podrá actuar sobre los sistemas de forma remota sin la previa autorización y verificación del administrador/operador autorizado.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamer
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N°

2550

30 AGO 2024

Resistencia,

Dentro del servicio propuesto se deben garantizar las actualizaciones pertinentes, la provisión de repuestos y la asistencia en caso de eventuales problemas que se pudieran presentar con los dispositivos de telecomunicaciones necesarios para la implementación constante del sistema, así como cualquier otro dispositivo de gestión y sus protocolos de comunicación.

También se deberá brindar un servicio de mantenimiento y soporte técnico preventivo, correctivo y adaptativo apropiado para garantizar el adecuado funcionamiento de los aplicativos y base de datos, y tomará todas las medidas necesarias para garantizar la operación en forma óptima de los mismos en base a los requerimientos de la prestación del servicio como así también de aquellas demandas que el Municipio realice sobre funcionamientos incorrectos o poco óptimos de los componentes del software que son parte de la solución.

El Adjudicatario deberá entregar documentación detallada sobre el funcionamiento de los sistemas y aplicativos y deberá participar en la definición de la política de resguardo de la información gestionada, informando la ubicación de la base de datos.

Transferencia de conocimiento. El adjudicatario deberá proveer un servicio de capacitación para todos los perfiles de usuario de los sistemas y aplicativos, previendo actualizaciones a medida que se modifique el sistema, se vayan incorporando nuevas funcionalidades o modificando las mismas.

Servicio de asistencia y gestión remota. El Adjudicatario deberá prestar durante el periodo de vigencia del contrato el servicio de soporte y gestión del sistema contratado.

Servicio de Puesta en Marcha y Soporte. Estos servicios alcanzan a todos los componentes de la solución que se provee en la presente, tanto los que se instalan en el centro de datos de la Municipalidad como en el Centro de Monitoreo de Estacionamiento Medido Inteligente, donde se ubicarán los equipos de seguimiento (Hardware, Monitores de TV y/u otros) a proveer por el Adjudicatario.

Deberá implementarse toda la conectividad de los vínculos sean antenas, cableado o nodos para los servicios de comunicaciones de transmisión de datos, los puntos de control y todos los elementos y servicios incluidos en el proyecto.

Estos servicios estarán disponibles desde el comienzo del despliegue y durante la totalidad de la duración contractual (incluyendo la provisión e instalación de las nuevas versiones de software y firmware).

Apartado 3. Antecedentes de los Oferentes.

Los oferentes deberán presentar antecedentes que respalden la propuesta, en la implementación de sistemas de gestión de cobro de Estacionamiento Medido Inteligente y de Constatación de Infracciones.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

L. ENRIQUE VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N°

2550

30 AGO 2024

Resistencia,

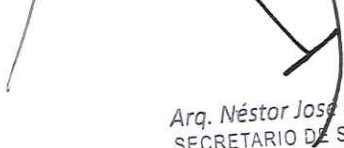
Los mismos pueden consistir en la participación en prestaciones o proyectos de la misma o similar naturaleza, en forma total o parcial. En los antecedentes deberán detallarse el lugar de implementación, descripción completa de las participaciones consignadas, y todo dato que, a criterio del oferente, sea de relevancia para la ponderación de los antecedentes presentados, ya sea experiencia nacional y/o internacional.


Como requisito mínimo el oferente deberá demostrar haber desarrollado un sistema similar de gestión de cobro de Estacionamiento Medido Inteligente, en al menos 1 ciudad con aproximadamente 400.000 habitantes.


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


E. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCIÓN N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

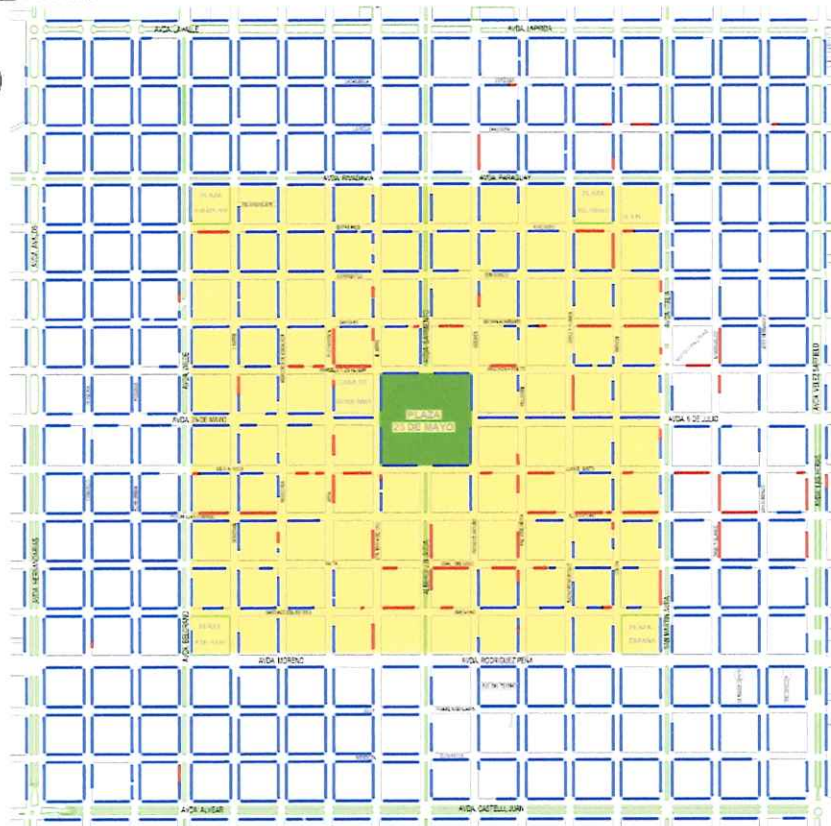
ANEXO III – PLANO DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO ORDENADO MUNICIPAL
CON PLANILLA DE POSTAS Y MODELO DE CARTELERÍA
CONCURSO PARA CONTRATACIÓN A RIESGO

Plano General

ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO (S.I.D.E.M.)


Diseño y Dibujo: Ariel G. Scarpin

Agosto 2024




REFERENCIAS:


-  Plaza 25 de Mayo
-  Microcentro
-  Macrocentro
-  Automóviles
-  Motos


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Arq. Néstor José Dellamen
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


Sr. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCIÓN N° 2550
Resistencia, 30 AGO 2024

Planos aperturados por Cuadrantes

ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO (S.I.D.E.M.)
Zona 1 - Cuadrante Av. Sarmiento y Av. 25 de Mayo

Diseño y Dibujo: Ariel G. Scarpin

Agosto 2024



ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO (S.I.D.E.M.)
Zona 2 - Cuadrante Av. Sarmiento y Av. 9 de Julio

Diseño y Dibujo: Ariel G. Scarpin

Agosto 2024



Dra. *Natalia Carolina Acevedo*
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. *Néstor José Dellam*
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Ricardo Roberto Roffé
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

Roy Abelardo Nikisch
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. Emilio Varisco
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia



RESOLUCION N° 2550

Resistencia, 30 AGO 2024

ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO (S.I.D.E.M.)
Zona 3 - Cuadrante Av. 25 de Mayo y Av. Alberdi



ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO (S.I.D.E.M.)
Zona 4 - Cuadrante Av. 9 de Julio y Av. Alberdi



Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Néstor José Beltrame
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° 2550

Resistencia, 30 AGO 2024

PLANILLAS DE POSTAS (CALLES Y ALTURAS) VEHÍCULOS

ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO ZONA 1 - CUADRANTE AV. SARMIENTO Y AV 26 DE MAYO

N°	CALLE/AVENIDA	0-100 Dcha	0-100 lqz	100-200 Dcha	100-200 lqz	200-300 Dcha	200-300 lqz	300-400 Dcha	300-400 lqz	400-500 Dcha	400-500 lqz	500-600 Dcha	500-600 lqz	600-700 Dcha	600-700 lqz	700-800 Dcha	700-800 lqz	TOTAL
1	AV. 21 DE MAYO ASCENDENTE			Putimere Citól	Putimere Citól	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	
2	AV. SARMIENTO DESCENDENTE	005-004	005-005	105-194	105-195	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-504	505-504	605-604	605-604	705-794	705-794	
3	AV. VALDE ASCENDENTE	005-005	005-004	105-195	105-194	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	
4	AV. VALDE DESCENDENTE	005-004	005-005	105-194	105-195	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-504	505-504	605-604	605-604	705-794	705-794	
5	AV. AVILAOS ASCENDENTE	005-004	005-004	105-194	105-194	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	
6	AV. AVILAOS DESCENDENTE	005-004	005-004	105-194	105-194	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-504	505-504	605-604	605-604	705-794	705-794	
7	AV. RIVADAVIA ASCENDENTE	005-004	005-004	105-194	105-194	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-504	505-504	605-604	605-604	705-794	705-794	
8	AV. RIVADAVIA DESCENDENTE	005-004	005-004	105-194	105-194	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-504	505-504	605-604	605-604	705-794	705-794	
9	AV. LAVALLE ASCENDENTE	005-004	005-004	105-194	105-194	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-504	505-504	605-604	605-604	705-794	705-794	
10	AV. LAVALLE DESCENDENTE	005-004	005-004	105-194	105-194	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-504	505-504	605-604	605-604	705-794	705-794	
11	MITRE	005-070	005-070	105-195	105-195	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	
12	PUYERREDON	005-070	005-070	105-195	105-195	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	
13	REAL DE ESCALADA	005-050	005-050	105-195	105-195	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	
14	LINERS	005-050	005-050	105-195	105-195	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	
15	POSADAS	005-005	005-005	105-195	105-195	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	
16	FORBOSA	005-005	005-005	105-195	105-195	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	
17	MARCELO T. DE ALVEAR	005-005	005-005	105-195	105-195	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	
18	SANTA FE	033-009	033-009	115-103	115-103	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	
19	CORRIENTES	005-004	005-004	105-194	105-194	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-504	505-504	605-604	605-604	705-794	705-794	
20	ENTRE RIOS	033-005	033-005	105-130/11/195	105-130/11/195	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	
21	ROJAS	005-009	005-009	105-194	105-194	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-504	505-504	605-604	605-604	705-794	705-794	
22	CATAMARCA	005-005	005-005	105-195	105-195	205-214	205-214	305-330	305-330	405-414	405-414	505-505	505-505	605-604	605-604	705-794	705-794	

PLAZA 25 DE MAYO
MICROCENTRO
MACROCENTRO

REFERENCIAS

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Delmarín
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO ZONA 2 - CUADRANTE AV. SARMIENTO Y AV. 9 DE JULIO

N°	CALLE/AVENIDA	0-100 Deha	0-100 lqz.	100-200 Deha	100-200 lqz.	200-300 Deha	200-300 lqz.	300-400 Deha	300-400 lqz.	400-500 Deha	400-500 lqz.	500-600 Deh.	500-600 lqz.	600-700 Deh.	600-700 lqz.	700-800 Deha	700-800 lqz.	TOTAL
1	AV. 9 DE JULIO DESCENDENTE			Parterre etral 9 plazas		206-274		parterre etral 22 plazas		406-474				606-694		706-794		
2	AV. SARMIENTO ASCENDENTE	006-068				206-268		306-394		406-474		506-594		606-694		706-794		
3	AV. ITALIA ASCENDENTE	051-095				205-239		306-394		449-495		505-595		605-695		705-795		
4	AV. ITALIA DESCENDENTE					214-294		306-394		406-494		506-594		606-694		706-794		
5	AV. VELEZ SANSFIELD ASCENDENTE	006-070		106-150		205-295		305-395		405-495		505-595		605-695		705-795		
6	AV. VELEZ SANSFIELD DESCENDENTE	005-095		105-195		205-295		305-395		405-495		505-595		605-694		706-794		
7	AV. PARAGUAY ASCENDENTE	006-094		106-194		206-294		306-394		406-494		506-594		605-695		705-795		
8	AV. PARAGUAY DESCENDENTE	005-077		125-195		205-295		305-395		405-495		505-595		605-695		706-794		
9	AV. LAPRIDA ASCENDENTE	006-094		122-194		206-294		306-394		406-494		506-574		606-694		706-794		
10	AV. LAPRIDA DESCENDENTE	005-095		105-195		205-295		305-395		405-495		505-595		605-695		705-795		
11	GUEMES.		005-095			258-294		316-394		406-494		505-595	506-594	605-661	606-694	05-741/753-79	706-794	
12	PELLEGRINI	035-095		165-195		205-295		305-395		451-495		506-594	5-545/555-5	606-694		706-794		
13	LOPEZ Y PLANES			106-130		232-294		306-394		416-494		535-595	5-631/687/6	606-694		751-795		
14	FRENCH	031-081		105-123		231-285		306-394		405-495		506-594	505-595	606-694		706-794		
15	MONTEAGUDO					206-280		306-394		406-494		505-595	506-594	605-695		705-795		
16	JOSE HERNANDEZ	005-095		105-195		205-295		321-395		405-495		505-595	506-594	605-695		706-794		
17	HIPOLITO YRIGOYEN		005-095					305-348/361-395		405-483		505-595	506-594	605-695		706-794		
18	ALTE BROWNI			164-194		206-230						505-595	506-594	605-695		706-795		
19	DON BOSCO	005-067		135-195		205-295		317-395		427-495		505-595	506-594	605-695		706-794		
20	AYACUCHO	016-094		106-140		206-282				432-494		506-594	505-595	606-694		706-794		
21	SAAVEDRA	005-095		105-195		205-295		305-376				505-595	506-594	605-695		727-795		
22	CORDOBA	006-094		116-178		216-294		306-394		416-494		506-594	505-595	606-694		706-794		

PLAZA 25 DE MAYO
MICROCENTRO
MACROCENTRO

REFERENCIAS

[Handwritten signature]

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

[Handwritten signature]
Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

[Handwritten signature]
RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

[Handwritten signature]
ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO ZONA 3 - CUADRANTE AV. 25 DE MAYO Y AV. ALBERDI

N°	CALLE/AVENIDA	0-100 Decha	100-200 lza.	200-300 Decha	300-400 lza.	400-500 Decha	500-600 lza.	600-700 Decha	700-800 lza.	800-900 Decha	900-1000 lza.	TOTAL
1	AV. 25 DE MAYO DESCENDENTE		235-295		395-395	405-495		635-695	735-795			
2	AV. ALBERDI ASCENDENTE											
3	AV. MORENO	005-095	205-295		305-395	405-495		505-595	705-795			
4	AV. BELGRANO ASCENDENTE	006-094	206-294		306-394	406-494		506-594	752-794			
5	AV. BELGRANO DESCENDENTE	005-095	205-295		325-395	435-485		505-595	705-795			
6	AV. HERNANDARIAS ASCENDENTE	006-094	206-294		306-394	406-494		506-594	706-794			
7	AV. HERNANDARIAS DESCENDENTE	005-095	205-295		305-395	405-495		505-595	705-795			
8	AV. ALVEAR ASCENDENTE	006-094	206-294		306-394	406-494		506-594	706-794			
9	AV. ALVEAR DESCENDENTE	005-095	205-295	205-245/255-295	305-395	405-495		505-595	705-795			
10	SANTA MA DE ORO	005-095	115-141/151-195					506-594	706-794			
11	VEDIA				305-371/377-395	425-495		505-595	706-794			
12	NECOCHEA	070-094	260-280		322-394	406-494		505-594	706-794			
13	DONGVAN	021-095	205-276		305-395	441-495		506-594	706-794			
14	ECHERRIA	006-094	206-294	205-295	305-394	405-494	405-495	505-594	706-794			
15	CANGALLO	035-095	205-295	206-294	305-394	405-495	406-494	505-595	706-794			
16	JULIO A ROCA	005-095			339-395	405-481		505-594	706-794			
17	PERON		215-295					505-594	706-794			
18	SALTA				315-347	413-495		505-595	706-794			
19	SGO DEL ESTERO		230-294		306-394	420-470		506-594	706-794			
20	JUJUY	006-094	206-294	205-295	305-394	406-494	405-495	505-595	706-794			
21	MENDOZA	005-095	205-295	206-294	305-395	405-495	406-494	505-595	706-794			
22												

PLAZA 25 DE MAYO
MICROCENTRO
MACROCENTRO

REFERENCIAS

Arq. Néstor José Delamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO ZONA 4 - CUADRANTE AV. 9 DE JULIO Y AV. ALBERDI

N°	CALLE / AVENIDA	0-100 Dcha	0-100 Izq.	100-200 Dch	100-200 Izq.	200-300 Dch	200-300 Izq.	300-400 Dch	300-400 Izq.	400-500 Dcha	400-500 Izq.	500-600 Dch	500-600 Izq.	600-700 Dch	600-700 Izq.	700-800 Dch	700-800 Izq.	TOTAL
1	AV. ALBERDI DESCENDENTE											525-595		625-695		725-795		
2	AV. 9 DE JULIO ASCENDENTE											506-594		606-630		706-794		
3	AV. RODRIGUEZ PENA	006-084		106-194		206-294		306-394				506-594		606-694		706-794		
4	AV. CASTELLI DESCENDENTE	006-084		106-194		206-294		306-394		406-494		506-594		606-694		706-794		
5	AV. CASTELLI DESCENDENTE	005-095		145-195		205-295		305-395		405-495		505-595		605-695		705-795		
6	AV. SAN MARTIN ASCENDENTE	030-080		106-154		206-270		317-385		406-494		506-580		606-694		706-784		
7	AV. SAN MARTIN DESCENDENTE	006-084		105-195		205-295		328-394		425-495		505-595		625-695		705-795		
8	AV. LAS HERAS ASCENDENTE	005-095		139-195				305-395		405-495		505-595		605-695		705-784		
9	AV. LAS HERAS DESCENDENTE	006-084						305-395		405-495		505-595		605-695		705-725		
10	FRONDIZI							106-194		455-495		505-595		605-695		705-725		
11	JOSE MARIA PAZ							336-394		406-434/440-494		506-594		606-694		706-794		
12	ROQUE SAENZ PENA					255-295		335-395		405-495		505-595		605-695		705-795		
13	COLON					246-272		306-394		426-494		506-594		605-695		705-794		
14	ARBO Y BLANCO	005-095		116-194				305-395		405-495		505-595		605-695		705-795		
15	SAN LORENZO	006-084		106-136		205-294		306-394		406-494		506-594		606-694		705-795		
16	JUAN B. JUSTO		005-095					316-394				506-594		606-694		706-794		
17	ARTURO ILLIA					266-294		314-394				506-580		606-694		725-785		
18	OBLIGADO					260-274		306-394		406-444		506-594		606-680		706-770		
19	AMEGHINO			105-195		235-295		335-375		415-451		505-595		605-695		705-795		
20	CERVANTES	006-084		106-194		206-294		306-394		406-494		506-594		606-680		706-794		
21	FRANKLIN			105-195		205-295		305-395		405-495		505-595		605-695		705-795		
22.																		
23.																		

PLAZA 25 DE MAYO
MICROCENTRO
MACROCENTRO

REFERENCIAS.

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° 2550

Resistencia, 30 AGO 2024

PLANILLAS DE POSTAS (CALLES Y ALTURAS) MOTO VEHICULOS

ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO MOTOS ZONA 1 - CUADRANTE AV. SARMIENTO Y AV 25 DE MAYO										METROS
N°	CALLE / AVENIDA	0-100	100-200	200-300	300-400	400-500	500-600	600-700	700-800	
1	AV. 25 DE MAYO ASCENDENTE									
2	AV. SARMIENTO DESCENDENTE									
3	AV. WILDE ASCENDENTE									
4	AV. WILDE DESCENDENTE	245 - 265								20
5	AV. AVALOS ASCENDENTE									
6	AV. AVALOS DESCENDENTE									
7	AV. RIVADAVIA ASCENDENTE									
8	AV. RIVADAVIA DESCENDENTE									
9	AV. LAVALLE ASCENDENTE									
10	AV. LAVALLE DESCENDENTE									
11	MITRE		165 - 195	255 - 281						26
12	PUEYRREDON	070 - 084	106 - 194							104
13	REM. DE ESCALADA									
14	LINIERS	050 - 094								44
15	POSADAS									
16	FORMOSA									
17	MARCELO T. DE ALVEAR		106 - 194	206-230 / 256-294						150
18	SANTA FE	005 - 017								12
19	CORRIENTES									
20	ENTRE RIOS					405 - 483				78
21	RIOJA									
22	CATAMARCA									
										434

REFERENCIAS		PLAZA 25 DE MAYO
		MICROCENTRO
		MACROCENTRO

ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO MOTOS ZONA 2 - CUADRANTE AV. SARMIENTO Y AV. 9 DE JULIO										METROS	
N°	CALLE / AVENIDA	0-100	100-200	200-300	300-400	400-500	500-600	600-700	700-800		800-1000
1	AV. 9 DE JULIO DESCENDENTE									905 - 995	90
2	AV. SARMIENTO ASCENDENTE										
3	AV. ITALIA ASCENDENTE										
4	AV. ITALIA DESCENDENTE		129 - 145	267 - 295							44
5	AV. VELEZ SARSFIELD ASCENDENTE										
6	AV. VELEZ SARSFIELD DESCENDENTE										
7	AV. PARAGUAY ASCENDENTE										
8	AV. PARAGUAY DESCENDENTE										
9	AV. LAPRIDA ASCENDENTE										
10	AV. LAPRIDA DESCENDENTE										
11	GUEMES			230 - 260			506 - 594				114
12	PELLEGRINI										
13	LOPEZ Y PLANES	006 - 094									90
14	FRENCH				305-395		505 - 535				120
15	MONTEAGUDO	050 - 094	106 - 194								132
16	JOSE HERNANDEZ										
17	HIPOLITO YRIGOYEN		129 - 195				535 - 595				126
18	ALTE BROWN	020 - 080		230 - 250	310 - 394	406 - 494					252
19	DON BOSCO										
20	AYACUCHO				306 - 376	406 - 432					96
21	SAAVEDRA				375 - 395	425 - 477			713 - 727		94
22	CORDOBA		178 - 194								16
23	LOS HACHEROS	006 - 028									22
24	SAN FCO SOLANO	006 - 094									88
										1284	

REFERENCIAS		PLAZA 25 DE MAYO
		MICROCENTRO
		MACROCENTRO

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
 Secretaria Legal y Técnica
 Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
 SECRETARIO DE SERVICIOS
 Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
 SECRETARIO DE ECONOMIA
 Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

L. EMILIO VARISCO
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Roy Abelardo Nikisch
 ROY ABELARDO NIKISCH
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO MOTOS ZONA 3 - CUADRANTE AV. 25 DE MAYO Y AV. ALBERDI										METROS
N°	CALLE (AVENIDA)	0-100	100-200	200-300	300-400	400-500	500-600	600-700	700-800	
1	AV. 25 DE MAYO DESCENDENTE									
2	AV. ALBERDI ASCENDENTE									
3	AV. MORENO									
4	AV. BELGRANO ASCENDENTE								706 - 752	46
5	AV. BELGRANO DESCENDENTE									
6	AV. HERNANDARIAS ASCENDENTE									
7	AV. HERNANDARIAS DESCENDENTE									
8	AV. ALVEAR ASCENDENTE									
9	AV. ALVEAR DESCENDENTE									
10	SANTA MA DE ORO		105 - 115	226 - 294		420 - 484				142
11	VEDIA	025 - 075	105 - 175							120
12	NECOCHEA			230 - 256						26
13	DONOVAN									
14	ECHEVERRIA									
15	CANGALLO									14
16	JULIO A ROCA		105 - 175	205-225/243-275		481 - 495				122
17	PERON				306 - 394	406 - 480				162
18	SALTA	059 - 095								36
19	SGO DEL ESTERO	016 - 094	124 - 130							84
20	JUJUY									
21	MENDOZA									
22										
										752

REFERENCIAS		PLAZA 25 DE MAYO
		MICROCENTRO
		MACROCENTRO

ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO MOTOS ZONA 4 - CUADRANTE AV. 9 DE JULIO Y AV. ALBERDI										METROS	
N°	CALLE (AVENIDA)	0-100	100-200	200-300	300-400	400-500	500-600	600-700	700-800	800-900	
1	AV. ALBERDI DESCENDENTE			211 - 295	305 - 355						134
2	AV. 9 DE JULIO ASCENDENTE										
3	AV. RODRIGUEZ PEÑA										
4	AV. CASTELLI ASCENDENTE										
5	AV. CASTELLI DESCENDENTE										
6	AV. SAN MARTIN ASCENDENTE	006 - 030			306 - 394						112
7	AV. SAN MARTIN DESCENDENTE										
8	AV. LAS HERAS ASCENDENTE		116 - 194	230 - 294							142
9	AV. LAS HERAS DESCENDENTE		105-139								34
10	FRONZIZI										
11	JOSE MARIA PAZ	070 - 094	106 - 150	230 - 294	306 - 336	434 - 440					168
12	ROQUE SAENZ PEÑA										
13	COLON			206 - 224							18
14	ARBO Y BLANCO		105 - 195	205 - 295							180
15	SAN LORENZO										
16	JUAN B. JUSTO		106 - 134	206 - 272		406 - 430	506 - 594		776 - 794		224
17	ARTURO ILLIA			205 - 275	305-375/385-395	405 - 495		605 - 695		823 - 895	402
18	OBLIGADO	006 - 094	134 - 194	220 - 254							182
19	AMEGHINO	025 - 055			375 - 395						50
20	CERVANTES										
21	FRANKLIN										
22	LISANDRO DE LA TORRE	065 - 075									10
										1656	

REFERENCIAS		PLAZA 25 DE MAYO
		MICROCENTRO
		MACROCENTRO

[Signature]
Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

[Signature]
Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

[Signature]
ROY ABELARDO WIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

[Signature]
Dr. EMILIO VARIASCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



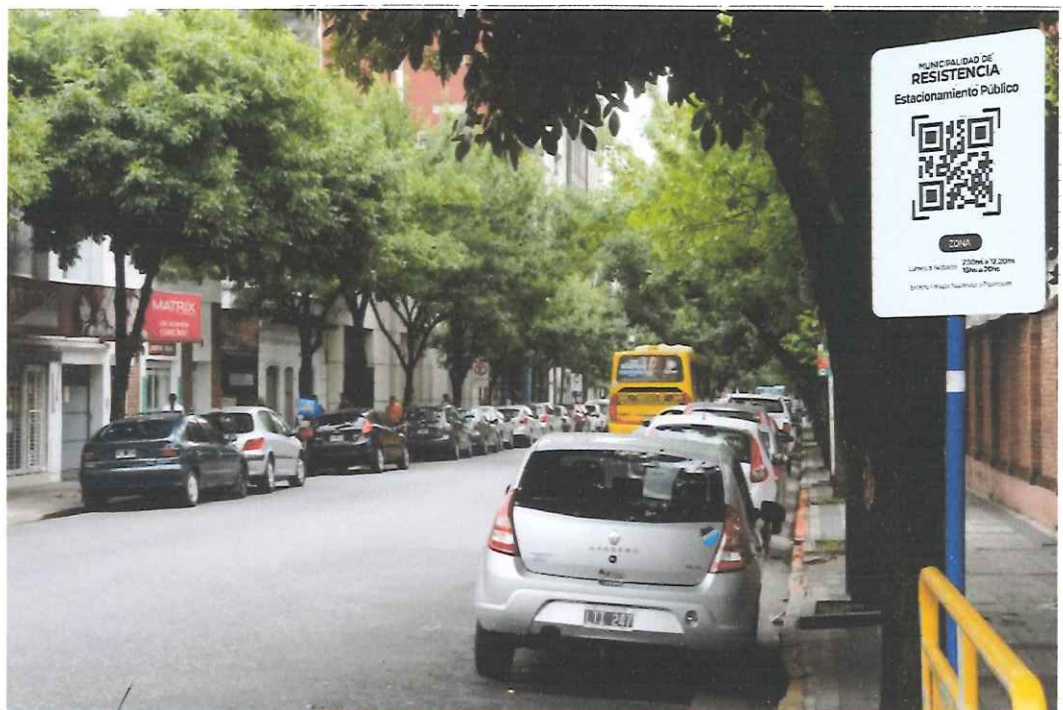
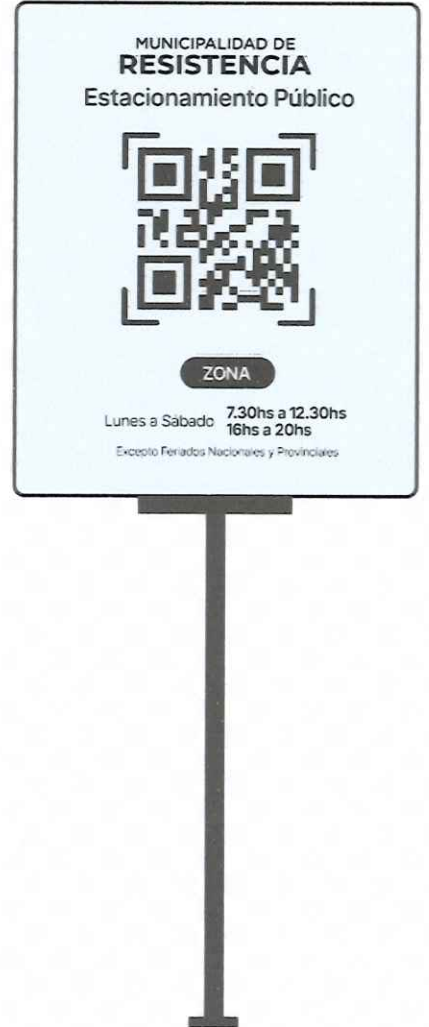
RESOLUCION N°

2550

Resistencia,

30 AGO 2024

MODELO DE CARTELERÍA VERTICAL



Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

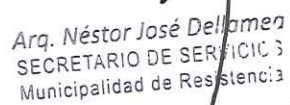
**MODELO DE CARTELERÍA
DINÁMICA CON TECNOLOGÍA**




Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

ANEXO IV – PLANILLA DE PROPUESTA ECONOMICA
CONCURSO PARA CONTRATACION A RIESGO

1. Monto base para el cálculo del porcentaje:

Recaudación bruta producida en el marco del sistema de cobro de Estacionamiento Medido por el pago del derecho de estacionamiento. A efectos del cálculo proyectado exigido para esta planilla en el punto 3, ítem 2) del presente Anexo, se toma como un dato estático los valores de la tarifa por hora en cada zona y al solo efecto de un cálculo estimado.

2. Datos para la Estimación de la Recaudación:

- Horario de operación: Lunes a Sábados de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs.
- Total de espacios de vehículos y moto vehículos según Planilla. Para motovehículos, sin cobro de tarifa. CERO PESOS (\$0,00.-). La cual se podrá implementar en el futuro, y para este supuesto, el valor tope en \$ será de 1/5 de la tarifa de vehículos en Zona Microcentro.


3. Planilla de presentación:

Como propuesta económica el oferente deberá indicar en el Ítem 1), el porcentaje CON IVA INCLUIDO pretendido del valor bruto de la recaudación mensual.

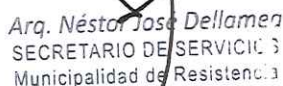
Volcar dicho porcentaje en la estimación de recaudación del Ítem 2), como base de cálculo para dimensionar la propuesta económica.

Ítem 1) Porcentaje (%) recaudación con IVA INCLUIDO pretendida en el total de la oferta, con TOPE MAXIMO del QUINCE POR CIENTO (15%):						 %
Ítem 2) Calculo estimado de recaudación							
Zonas	Cantidad de Espacios	Valor Zona por Hora al inicio	Porcentaje de Ocupación por Zona estimado propuesto (A)	Total Recaudación (\$) Bruta Diaria (B)	Total Recaudación (\$) Bruta Mensual (C)	Monto (\$) Mensual para Adjudicatario segun el % total pretendido (D)	Monto (\$) Mensual para Municipio neto de % adjudicatario (E)
Zona Plaza Central	136	\$700					
Zona Microcentro	2.000	\$500					
Zona Macrocentro	4.300	\$400					
Zona Motovehículos	4.000	\$0					
Estimación de Recaudación Bruta anual (\$ por 12 meses)							
Ítem 2.1) Estimación de Recaudación Bruta contrato (\$ por SEIS (6) años)							
Ítem 2.2) Garantía de oferta: Calcular el 1% del monto resultante sobre ítem 2.1) columna D							


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Arq. Néstor José Dellamen
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


SERGIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° 2550

Resistencia, 30 AGO 2024

ANEXO V – MODELO DE CONTRATO
CONCURSO PARA CONTRATACIÓN A RIESGO

En la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia de Chaco, a los..... días del mes de de 2024, por una parte la Municipalidad de Resistencia, CUIT N° 30-99916765-5, con domicilio legal en Avenida Italia N° 150, Ciudad, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Roy Abelardo Nikisch, DNI N° 8.494.218, en adelante "La Municipalidad", y por la otra parte, en adelante, "La Empresa", representada en este acto por su apoderado el Señor, DNI N°, con domicilio legal constituido y declarado en calle de la ciudad de, acreditando la representación invocada y las facultades suficientes para obligar a la Empresa en el Expediente N° adjudicataria en el proceso licitatorio de contratación, por Resolución de Intendencia N°, convienen en el marco de lo prescripto por la Ordenanza N° 2.873 t.v. – Régimen de Contrataciones Municipales, Anexo I, Apartado 18, en celebrar el presente "Contrato a Riesgo para la Contratación de un Servicio de Gestión de Cobro de Estacionamiento Medido y Constatación de Infracciones", sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte del Contrato la documentación que se menciona en ésta Clausula y en ese orden de prelación, a los efectos de su interpretación.

1. El Régimen de Contrataciones Municipales - Ordenanza N° 2873 t.v.;
2. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución de Intendencia N°
3. Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos del llamado.
4. La oferta aceptada, con los demás elementos ilustrativos o aclaratorios que la complementan. La documentación referente al acto de apertura.
5. El presente Contrato y su garantía respectiva;
6. La totalidad de la documentación presentada por la Empresa en el Concurso; y
7. Toda norma complementaria. -----

SEGUNDA: OBJETO. El presente Contrato tiene por objeto la contratación de un servicio de gestión de cobro de Estacionamiento Medido Inteligente y de Constatación de Infracciones, que facilite la fiscalización por parte del Municipio; provisión de equipamiento e infraestructura necesaria para el cumplimiento del objeto, que quedará en propiedad del Municipio al término del mismo. Los componentes son:

Item 1. Sistema Inteligente de Estacionamiento Medido (denominado ahora SIDEM): Provisión de herramientas de software para que la Municipalidad realice la gestión, cobro, administración de tarifas, control de disponibilidad de espacios (ocupación física en tiempo real) y las operaciones de

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**
Resistencia, 30 AGO 2024.

los usuarios para el acceso a la información de disponibilidad y el pago del estacionamiento de los espacios habilitados en la vía pública de la Ciudad.

La provisión, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura central, estará compuesta por el hardware y software necesario para el procesamiento, almacenamiento, conectividad y funcionamiento de los sistemas propuestos, en un esquema de alta disponibilidad, de acuerdo con las especificaciones del presente pliego.

Item 2. Sistema para la gestión de Constatación de Infracciones: Deberá proveerse una app integrada que permita al usuario la utilización de la aplicación para notificación de posibles infracciones por estacionamiento impago con acceso a la información por parte de Juzgado de Faltas. Asimismo, implica la provisión de dispositivos móviles para inspectores, su reposición, mantenimiento y conectividad. En el mismo sentido, se proveerá de mínimo 10 motovehículos 0Km de 125 cc o más cilindrada, con kit de balizas y sirena.

Item 3. Obras necesarias de señalética horizontal y vertical: Este ítem contempla la realización de obras como así también la dotación de equipamiento y materiales para el correcto funcionamiento del Sistema Inteligente de Estacionamiento Medido.


Esto incluye las obras necesarias de infraestructura señalética, y su mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.

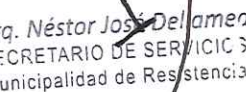
Item 4. Un Sistema para Información urbana: de gestión de cartelería dinámica relacionada al Estacionamiento Medido Inteligente, incluyendo provisión de equipos y su mantenimiento. En un número mínimo de 20 carteles dinámicos, con tecnología Led o similar, a ser instalados en la ciudad.

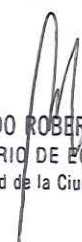
Item 5. Servicio integral de asistencia técnica, soporte y mantenimiento de la infraestructura de movilidad urbana: incluye la operación conjunta y colaborativa entre la empresa y el personal técnico de la Municipalidad que permita, garantizar el intercambio de conocimientos, el fortalecimiento de las capacidades técnicas municipales y la optimización continua del sistema, incluyendo entrenamiento y soporte en sitio para el personal municipal, así como la asistencia remota y en tiempo real para la resolución de incidencias y la toma de decisiones basada en datos.

TERCERA: OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES.


1. “La Empresa” proveerá el sistema informático digital integral para la gestión de cobro de Estacionamiento Medido Inteligente y de Constatación de Infracciones, en un todo de acuerdo al Anexo II “Especificaciones Técnicas” del Pliego, que forma parte del presente contrato.
2. “La Empresa” deberá cumplir en el desarrollo de su gestión, con todas las normas nacionales, provinciales y municipales, como así también, con los procedimientos previstos en ellas. Las partes se comprometen en función de las obligaciones que emergen de este


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Arq. Néstor José Delamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

contrato a dar fiel cumplimiento a los requerimientos del objeto expresados en la cláusula segunda y en los documentos mencionados en la cláusula primera.

3. “La Empresa” deberá iniciar las obras de señalética horizontal y vertical de las zonas de Estacionamiento Medido Inteligente dentro de los QUINCE (15) días desde la firma del contrato, culminando con la implementación total del sistema en el plazo de SESENTA (60) días corridos desde la firma del presente.
4. “La Municipalidad”, mediante instrumento legal del Departamento Ejecutivo Municipal, establecerá tarifas diferenciadas según las zonas de Estacionamiento Medido Inteligente.
5. “La Municipalidad” facilitará el espacio físico para la instalación del Centro de Monitoreo de Estacionamiento Medido Inteligente.
6. “La Municipalidad” instruirá a los funcionarios, cualquiera sea su nivel o jerarquía, para que en plazo perentorio brinden toda la información que se le requiera, y presten la colaboración necesaria para la implementación de los sistemas técnicos, administrativos, jurídicos y contables para el logro de los objetivos contractuales.
7. “La Municipalidad” a través de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Servicios, comunicará por escrito a la Empresa la nómina de los vehículos con sus respectivos dominios, que cuenten con exención a la obligación del pago del Estacionamiento Medido Inteligente.
8. “La Empresa” deberá cumplir en tiempo y forma con el objeto del Contrato, ajustándose para ello a los plazos propuestos en su plan de implementación. En caso de incumplimiento de los plazos allí propuestos por causas imputables a “La Empresa” o de fuerza mayor, fehacientemente comunicada al Municipio, podrá solicitar una prórroga razonable para el cumplimiento.
9. Finalizado el Contrato, quedará en dominio de “La Municipalidad” la infraestructura vial, el equipamiento y los motovehículos provistos por “La Empresa” -

CUARTA: MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS. Los materiales y equipamientos que hacen a la implementación de todo el Sistema, descripto en el Objeto de cláusula Segunda del presente contrato, serán provistos por “La Empresa”, y los mismos consistirán en:

1. Provisión de todo el Hardware y Software y/o su reposición y actualización, para la correcta y eficiente implementación del Sistema Inteligente de Estacionamiento Medido y de Constatación de Infracciones.
2. Provisión de cantidad necesaria de dispositivos móviles y/o su reposición y actualización, a solicitud de “La Municipalidad” para el personal encargado de la fiscalización municipal afectados al control del Estacionamiento Medido Inteligente.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**


3. Provisión de motocicletas de 10 Motovehículos 0 km de 125 cc. o más cilindrada, con Kit de balizas y sirena al inicio del servicio.
4. Provisión de Señalización Vertical, para el inicio del servicio en las zonas establecidas de Estacionamiento Medido Inteligente, en el ANEXO III “Plano de Zonas y Planilla de Postas” del Pliego. A razón de DOS (2) carteles por posta de tamaño 80 x 60 cm confeccionados en chapa galvanizada N° 16 sobre el cual se aplicará posteriormente vinilo impreso con toda la información necesaria para el funcionamiento del sistema. Cada cartel deberá estar a una altura de 1,90 metros desde nivel de piso. El soporte debe ser de caño galvanizado de un diámetro mínimo 2 pulgadas y de un espesor de 3,2 milímetros (mm). Con mantenimiento periódico. Asimismo, proveerá la cartelera señalética que a futuro se solicitare “La Municipalidad” para nuevas zonas.
5. Provisión de Señalización Horizontal, para el inicio del servicio en las zonas establecidas de Estacionamiento Medido Inteligente, en el ANEXO III “Plano de Zonas y Planilla de Postas” del Pliego, que delimitará la zona afectada por el sistema, así como aquellas áreas que se incorporen en el futuro.


La marcación deberá realizarse en espacios (lugares para estacionar) de CINCO (5) metros de longitud por DOS (2) metros de ancho para ser ocupados por vehículos. Cada espacio deberá estar individualizado para su vinculación con las demás infraestructuras del servicio (cartelería dinámica y control de fiscalización por parte del Municipio). La marcación de los espacios será de pintura en color blanco y el tratamiento de las ochavas en esquinas en color amarillo. Con el mismo objetivo se establecerán los espacios de SETENTA Y CINCO (75) centímetros de longitud por DOS (2) metros de ancho para ser ocupados por motovehículos, de acuerdo a las zonas establecidas por la Municipalidad.

Asimismo, “La Empresa” deberá pintar los cordones de la acera en color blanco, donde estén los espacios en toda la zona del proyecto. Los espacios reservados deberán ser tratados con demarcación especial (parada de emergencia médica, discapacitados, carga y descarga, entre otros que pudieran corresponder).

“La Empresa” tendrá a su cargo, la remoción de toda señalética horizontal existente que perteneciera al sistema de estacionamiento medido anterior.

6. Provisión de equipos de cartelera urbana dinámica y, periódicamente, su mantenimiento y actualización. Provisión de, como mínimo, VEINTE (20) carteles dinámicos, con tecnología Led o similar para ser visualizado de día y de noche, a serán ubicados, a propuesta del Municipio, debiendo los mismos estar interconectados para una mayor eficiencia en la transmisión de los datos con el sistema inteligente.


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Arq. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N°

2550

Resistencia,

30 AGO 2024

La infraestructura y el equipamiento (señalética, motovehículos, cartelería dinámica y otros para el cumplimiento del servicio) deberán transferirse en propiedad al Municipio al inicio del Contrato. La recepción de los equipos deberá ser suscripta por el Secretario de Servicios y el Secretario de Economía. -----

CUARTA: CAPACITACIÓN A USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD. “La Empresa” proporcionará capacitación adecuada al personal designado por la Municipalidad para el uso del Sistema Inteligente de Estacionamiento Medido y de Constatación de Infracciones, sin costo adicional. -----

QUINTA: MONTO DEL CONTRATO. Las partes acuerdan en establecer el monto básico del presente Contrato en la suma de Pesos (\$) a los efectos de determinar el monto del Impuesto a los Sellos. El mencionado monto se ajustará conforma a la ejecución del contrato. -----

SEXTA: GARANTÍA DE CONTRATO. En el acto de la firma del mismo, la Empresa constituye una Garantía de Contrato cuyo valor se fija, inicialmente, en el mismo monto de la Garantía de Adjudicación. Dicho valor inicial, se actualizará en forma anual y según un Índice de Precios vigente que será establecido por el Municipio. En cuanto a su forma de constitución, se aplicará lo previsto en el Apartado 8.2 inciso g) de la Ordenanza N°2.873 t.v. – Régimen de Contrataciones Municipales -.

SÉPTIMA: SOPORTE Y MANTENIMIENTO: La “Empresa” deberá prestar durante el período de vigencia del contrato, el servicio de soporte técnico y mantenimiento del sistema durante todo el período de vigencia del servicio. “La Empresa” se compromete a otorgar asistencia técnica y capacitación, al área de desarrollo informático municipal, a fin que la misma se encuentre apta para el manejo integral del sistema. -----

OCTAVA: PERSONAL DE LA EMPRESA. “La Municipalidad” se deslinda de toda responsabilidad en lo atinente a las relaciones laborales o contractuales que la Empresa mantuviere con las personas que afecte el desarrollo de las tareas en el marco del presente Contrato, siendo la relación laboral existente de exclusividad de “La Empresa”. “La Empresa” asumirá en forma exclusiva las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que correspondan al personal bajo su dependencia, como asimismo asumirá toda la responsabilidad por los trabajos que realicen sus dependientes y por los daños que los mismos generen a personas y/o bienes de terceros. -----

NOVENA: COMPROMISO DE BUEN USO DE LA INFORMACION. “La Empresa” deberá suscribir declaración jurada comprometiéndose formalmente a hacer un buen uso de la información recabada mediante la ejecución del software y de los datos proporcionados por “La Municipalidad”, cumpliendo los deberes de confidencialidad, protección de datos y resguardo de copias de seguridad, a los fines de salvaguardar los derechos y garantías de terceros y del propio Municipio.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

EMILIO VARIASCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

DÉCIMA: MONTO Y FORMA DE PAGO. En un todo de acuerdo con el objeto del presente, el PROVEEDOR percibirá una parte de la recaudación mensual (referida a Estacionamiento Medido Inteligente) por un porcentaje (%) de comisión CON IVA INCLUIDO, hasta la finalización del contrato, como recupero de su inversión en la provisión de los servicios integrales del objeto del presente llamado.

Para el cálculo del pago a percibir por el adjudicatario se tendrán en cuenta los ingresos generados por el cobro de estacionamiento (por cualquiera de los medios de pago posibles) que se hayan realizado en el mes en cuestión multiplicado por el porcentaje ofertado como comisión mensual.

Calculado mediante la siguiente fórmula:

$$CM = (I \times OE \text{ Cm}\%)$$

Donde:

CM = Certificación mensual (\$)

I = Ingresos mensuales (\$) generados por el cobro de estacionamiento medido.

Recaudación total bruta durante el mes calendario de certificación.

OE Cm% = Oferta Económica comisión mensual porcentual (%) CON IVA INCLUIDO

La certificación mensual de la percepción de los montos liquidados, será realizada por las Secretarías de Servicios y de Economía, con base en los reportes provenientes de los sistemas de información del Estacionamiento Medido Inteligente. La Secretaría de Economía será la encargada de confeccionar orden de pago para la cancelación correspondiente, teniendo DIEZ (10) días hábiles de la fecha de factura para efectuar el pago a "La Empresa". -----

DÉCIMA PRIMERA: PLAZO DE VIGENCIA. Se establece un plazo contractual de SEIS (6) AÑOS consecutivos e ininterrumpidos, contados a partir de la suscripción del contrato. Vencido este plazo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá optar por prorrogar el mismo por otro período de CUATRO (4) AÑOS más, siempre que el Municipio considere conveniente su renovación en base a la eficiencia del servicio prestado. -----

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO. Este contrato, así como los derechos que de él emergen, no podrán ser cedidos o transferidos por "La Empresa" a terceros, sin previa autorización debidamente fundada de "La Municipalidad". -----

DÉCIMA TERCERA: CAUSA DE EXTINCIÓN Y/O RESCISIÓN: La relación contractual quedará extinguida y/o rescindida por:

1. Expiración del término del Contrato, cuya vigencia es de SEIS (6) años contados a partir de la firma del contrato.

2. Mutuo acuerdo.

Dra. Natalia Gabriela Azevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arg. Néstor José Dellamena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

EMILIA VÁRISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N°

2550

Resistencia,

30 AGO 2024

3. Rescisión por incapacidad de “La Empresa”. En caso de quiebra, concurso civil, liquidación sin quiebra, incapacidad sobreviniente, muerte o ausencia con presunción de fallecimiento del Contratista.

4. Rescisión por incumplimiento de “La Empresa”. La Municipalidad de Resistencia tendrá derecho a rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando “La Empresa” obre con dolo o culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- b) Cuando “La Empresa” interrumpa los servicios durante CINCO (5) días consecutivos o QUINCE (15) días alternados durante el año calendario, salvo cuando se deba a causas externas o de fuerza mayor, debiendo la contratista informar el origen de las causas, y procedimiento de restablecimiento del servicio.
- c) Cuando ocurriere transferencia no autorizada del Contrato o cambio del operador o de los socios componentes de la sociedad contratista.

“La Empresa” perderá el derecho de indemnización alguna.

5. Vencido el plazo pactado, en la Cláusula TERCERA punto 3 del presente Contrato, para el inicio del cumplimiento del Contrato, sin que los servicios fueren prestados, el Contrato quedará rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose a la declaración formal de la rescisión por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Si como consecuencia del incumplimiento del Contrato, por las exigencias de la necesidad a satisfacer, fuera preciso contar con los servicios en forma urgente e impostergable, se podrá contratar por cuenta del Adjudicatario; adecuando los plazos de acuerdo con las necesidades, pero cuidando que las características del servicio, se ajuste estrictamente a las originariamente pactadas, con el objeto de proceder a iniciar el procedimiento de repetición ante el adjudicatario, por los perjuicios y/o diferencias patrimoniales que surjan como consecuencia de su incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: EFECTOS DE LA RESCISIÓN POR CAUSA DE LA CONTRATISTA. En este caso, la rescisión será notificada a “La Empresa” en forma fehaciente en el domicilio constituido y en un plazo no mayor de QUINCE (15) días, contados a partir del instrumento donde se determine la Rescisión del Contrato.

“La Empresa” responderá por el mayor daño que sufra la Municipalidad de Resistencia incluyendo los daños y perjuicios en la recaudación, impacto en el ordenamiento y organización de la vía pública, como así también en los gastos extraordinarios en que deba incurrir el Municipio a causa de un nuevo contrato que celebre para la continuación de los servicios o la ejecución de estos. ----

DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIO. La Conformidad Definitiva, no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios u ocultos que se

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCION N° **2550**

Resistencia, **30 AGO 2024**

advertieran durante el Plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos desde el inicio de la prestación del Servicio. -----

DÉCIMA SEXTA: RESERVA DE FACULTADES. La Municipalidad de Resistencia se reserva las competencias que son propias de la administración pública e inherentes a su función, particularmente la verificación, inspección, contralor y fiscalización. -----

DÉCIMA SÉPTIMA: PENALIDADES O SANCIONES. Las mismas serán de aplicación de conformidad a lo establecido en el Punto 14, del Anexo I, de la Ordenanza N° 2.873 t.v. - Régimen de Contrataciones Municipales -. -----

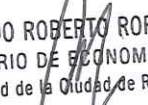
DÉCIMA OCTAVA: SELLADOS. La Empresa responderá por el sellado de ley del presente contrato. -----


DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN. A los efectos del presente contrato las partes someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Resistencia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. -----


VIGÉSIMA: DOMICILIOS. Las partes fijan como domicilio los mismos al principio indicados.

Las Partes declaran su conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado de este instrumento. -----


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


Arq. Néstor José Dellomena
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia